

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 133^a, en miércoles 9 de marzo de 2022

Extraordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 11:52 a 15:11)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	6841
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	6841
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	6841

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos) (queda para segunda discusión)...	6842
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley 18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica (12.809-07) (se aprueba en particular con modificaciones).....	6850
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza a erigir monumentos o memoriales, y crear museos, en memoria de Los Héroes del Riñihue (14.222-24) (se aprueba en general y en particular)...	6853
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señora Rincón y señores Castro, Coloma, Elizalde y Galilea, que modifica la ley de alcoholes respecto de las sanciones administrativas (12.643-06) (se aprueba en general y en particular)...	6855

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija Ley Marco de Cambio Climático (13.191-12) (se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados).....	6857
Rechazo del Senado a invasión provocada por gobierno Ruso en territorio de Ucrania. Proyecto de acuerdo (S 2.245-12) (se aprueba).....	6881
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest (12.192-25) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	6882

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Aravena, señores Castro, Chahuán, Galilea, García, Ossandón y Prohens, señoras Allende, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe, Von Baer y señores Alvarado, Coloma, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Quintana y Quinteros, por el que efectúan una declaración acerca de diversas materias relativas a los ataques de Rusia a Ucrania (2.245-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Juan José Ossa Santa Cruz; Secretario General de Gobierno, señor Jaime Belloio Avaria, y de Medio Ambiente, señor Javier Naranjo Solano.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Máximo Pavez Cantillano.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 11:52, en presencia de 14 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 127ª a 130ª, del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, Presidenta.

Buenos días.

Se citó a esta sesión extraordinaria, de 11:30 a 14 horas, con el objeto de tratar los siguientes proyectos:

—En tabla de Fácil Despacho: en primer lugar, el proyecto de ley sobre envejecimiento

positivo (ley orgánica constitucional); en segundo lugar, el proyecto que modifica la ley N° 18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles (ley orgánica constitucional), y en tercer lugar, el proyecto de ley que autoriza erigir monumentos o memoriales y crear museos en memoria de Los Héroes del Riñihue.

-Y en el Orden del Día: en primer lugar, el proyecto, en tercer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático, que contiene normas orgánicas constitucionales y de *quorum* calificado; en segundo lugar, el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que establece normas sobre delitos informáticos y deroga la ley N° 19.223, que también contiene normas de rango orgánico constitucional, y por último y en tercer lugar, el proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129.

Estos son los asuntos para los cuales se convocó esta sesión extraordinaria, y en consecuencia, correspondería iniciar la tramitación de aquellos que se encuentran en Fácil Despacho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias, señor Secretario.

IV. FÁCIL DESPACHO

LEY INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POSITIVO

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El primer asunto en tabla de Fácil Despacho, al cual se acaba de referir el señor Secretario, es el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayo-

res y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, con informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor e informe de la Comisión de Hacienda.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 12.451-13, 13.822-07 y 12.452-13, refundidos.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para que haga la respectiva relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El proyecto corresponde a los boletines N°s 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola, en su oportunidad, de “discusión inmediata”.

La iniciativa tiene por objeto promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, el fortalecimiento de la institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, y crear una modalidad de trabajo flexible para los adultos mayores.

La Comisión Especial del Adulto Mayor hace presente que con fecha 3 de noviembre del 2020 la Sala acordó refundir los boletines de la referencia y que el 12 de enero del 2021 autorizó a la citada Comisión para discutirlos en general y en particular a la vez.

Asimismo, la Comisión Especial señala que el proyecto debía ser considerado además por la Comisión de Hacienda, según el trámite dispuesto a su ingreso en la Corporación.

Por último, deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Goic y Órdenes y señores Chahuán, Quinteros y Sandoval, en tanto que lo aprobó en particular modificando su texto en los términos que indica, con las votaciones que, también de manera unánime, se consignan en el respectivo informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto del artículo 6; artículo

18, numerales 3) y 4), y artículo 19, permanentes, y respecto del artículo tercero transitorio, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión Especial del Adulto Mayor, como reglamentariamente corresponde.

Deja constancia, asimismo, de que introdujo enmiendas en los artículos 6 y 18, numeral 3), del texto despachado por la Comisión Especial.

Consigna también que tanto las normas de su competencia como las referidas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores García, Lagos, Montes y Sandoval.

Por otra parte, deja registro del informe financiero considerado en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe señalar que los artículos 9, 13, 17, 18 y 19 permanentes y el artículo segundo transitorio del proyecto requieren 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 28 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Les recuerdo que el proyecto tiene urgencia de “discusión inmediata” y se discute en general y en particular.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes, Presidenta de la Comisión Especial del Adulto Mayor, para los efectos de que rinda el respectivo informe.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

A nombre de la Comisión Especial del Adulto Mayor, vengo en informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional,

para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, correspondiente a los boletines N^{os} 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La Sala aprobó en general la iniciativa el 6 de enero del 2020; el 3 de noviembre del mismo año acordó refundir las dos primeras iniciativas con la presentada por el Ejecutivo (boletín N^o 13.822-07), y el 12 de enero de 2021 autorizó a la Comisión a discutirlos en general y en particular. Para ello esta última acordó la reapertura del debate respecto de las indicaciones sobre las cuales ya se había pronunciado y la Sala fijó un nuevo plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 10 de mayo del mismo año en la Secretaría de la Comisión.

El proyecto fue considerado, además, por la Comisión de Hacienda, según el trámite conferido a su ingreso en esta Corporación.

Quisiera destacar que la Comisión Especial contó con la presencia de la Primera Dama de la Nación, señora Cecilia Morel Montes.

Objetivos de la iniciativa: promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, el fortalecimiento de la institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, y crear una modalidad de trabajo flexible para adultos mayores.

El proyecto de ley asume una visión respetuosa de la autonomía de la persona mayor, pues se respetan sus preferencias y opciones de acuerdo a la propia identidad biográfica, con lo que se busca avanzar hacia una cultura inclusiva de la vejez a través de instancias de participación ciudadana, lo que ha sido complementado por diversos temas vinculados a la Agenda Social que benefician a los adultos mayores, como el robustecimiento del pilar solidario, la rebaja en el pago de contribuciones y el descuento en el transporte público.

Los adultos mayores son conscientes y están contestes en solicitar la elaboración de po-

líticas intencionadas, focalizadas y que mantengan un enfoque territorial, con el objetivo de lograr la inclusión y el reconocimiento y promoción efectiva de sus derechos.

Es necesario considerar la relevancia que ha tomado este tema con los últimos acontecimientos sucedidos en el país y la actual pandemia mundial del COVID-19 que hacen muy necesarios los cambios.

El proyecto descansa sobre los principios del interés del adulto mayor, la dignidad, la independencia, el protagonismo y la autonomía de los mismos, la igualdad y la no discriminación, la participación, la integración, la inclusión y participación plena y efectiva del adulto mayor, la internación como principio de *ultima ratio* y la igualdad de género en la vejez.

Se crean las direcciones regionales del Senama; también se crea el cargo de Subdirector Nacional, y a través de la Ley de Presupuestos se incorpora la figura del Jefe de Administración y Finanzas para cada una de las direcciones regionales, a fin de que todo lo que diga relación con temas administrativos se pueda descentralizar.

Se incorporan medidas cautelares especiales para el adulto mayor, específicamente proteger los abusos patrimoniales o económicos, con el objeto de que el juez de familia tenga las atribuciones para cautelar o proteger de manera adecuada los derechos de las personas mayores en juicio.

Se crea la figura del abandono social del adulto mayor, para que el juez pueda adoptar medidas tendientes a proteger a la persona mayor en situación de vulneración.

Otro cambio importante dice relación con la posibilidad que se entrega a los representantes de los establecimientos de larga estadía (Eleam) sin fines de lucro que reciben fondos del Senama, para hacer el cobro de pensiones y demandar de alimentos mayores con el fin de proteger y dar facilidad en el cobro de las pensiones.

Se establece la creación de una red de ciu-

dades amigables, por la necesidad que tiene el programa de una articulación más robusta, para dar una real solución a nivel territorial y un reconocimiento a la participación de las personas mayores a través de la creación de los consejos asesores regionales de mayores, conformados, principalmente, por representantes de las uniones comunales, con lo que se le otorga transversalidad al trabajo.

Por último, se promueve el derecho al trabajo con un contrato laboral especial para las personas mayores, de carácter optativo, que regula aspectos que se consideran necesarios para dar mayor protección a los derechos de estas personas.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión Especial, Honorables Senadores señora Goic y señores Chahuán, Quinteros, Sandoval y quien habla.

En la discusión particular se introdujeron una serie de modificaciones con el fin de enriquecer el texto despachado en general, donde el Ejecutivo y los parlamentarios presentaron diversas indicaciones, todas las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión en las múltiples sesiones en que ellas se analizaron.

Durante el estudio del proyecto se escucharon las opiniones de las siguientes personas y agrupaciones:

-Del Ministerio de Desarrollo y Familia: del ex Subsecretario de Servicios Sociales señor Sebastián Villarreal, y del Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), señor Octavio Vergara.

-Del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: del Subsecretario de Previsión Social, señor Pedro Pizarro, y de la experta señora Mónica Titze.

-Del Presidente de la Sociedad de Geriátrica y Gerontología de Chile, el médico geriatra señor Gerardo Fasce.

-De la representante de la Fundación Revivir, señora Constanza Daniels.

-Del Presidente de la Asociación de Cajas de Compensación de Chile, señor Tomás Campero; del Presidente de la Caja de Compensación Los Andes, señor Iván Cubillos; del representante de la misma institución, señor Víctor Vilches, y de la representante de la Caja Los Héroes, señora María Verónica Villarroel.

-De la Directora del Hogar Antonio Ronchi, de Coyhaique, señora Andrea Preller.

-Del Alcalde de Loncoche, señor Ricardo Peña, en representación de la Asociación Chilena de Municipalidades.

-Del Presidente de la Unión Nacional de Pensionados de Chile, señor Francisco Iturriaga.

-De la representante de la Asociación de Municipalidades de Chile, señora Graciela Correa.

-De la representante del Hogar de Cristo, señora Isabel Robles.

-Del Gerente General de la Fundación Las Rosas, señor Edgardo Fuenzalida.

-De la Vicedecana de Investigación de la Universidad de Los Andes y Directora del Centro Integral para el Envejecimiento Feliz, señora María Teresa Valenzuela.

-Del profesor de Neurobiología Molecular de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor Nibaldo Inestrosa.

-De la Directora Ejecutiva del Centro de Geriatria y Gerontología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señora Rosita Konfeld.

-Del abogado y profesor de Derechos Humanos de la Universidad Católica Silva Henríquez, señor Álvaro Benavides.

-De la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Chile: de su Presidente, señor Hugo Guíñez; de la Secretaria Ejecutiva, señora Cecilia Palaviccino; del Tesorero, señor Alberto Merino, y del asesor informático, señor Juan Fernández.

-De la Alianza por una Defensoría de las Personas Mayores: de la representante de la Federación Nacional de Asociaciones de En-

fermeras y Enfermeros (Fenasenf), señora Magaly Miranda; de la Comisión Jurídica, de la abogada señora Daniela Ortega San Martín y el abogado señor Juan Domingo Milos, representante del Capítulo Chileno del Ombudsman, Defensoría del Pueblo, y del señor Alejandro Reyes Córdova, ONG CEC.

-Por último, se escuchó al médico geriatra Relator internacional del CIESS (Confederación Iberoamericana de Estudio de Seguridad Social), actual Director de ONE (Observatorio Nacional de Envejecimiento) y socio fundador y *past* Presidente de la Sociedad de Geriatria y Gerontología de Chile, señor Juan Carlos Molina.

El detalle de sus exposiciones y el debate suscitado se encuentran en el informe que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senadora Órdenes.

No hay inscritos para intervenir en este proyecto, así que pido el acuerdo de la Sala para su aprobación.

No hay acuerdo.

La Senadora Provoste me ha pedido la palabra.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, me parece que una iniciativa de esta profundidad no puede ser vista en tabla de Fácil Despacho y menos querer tratar de pasarla, después del informe, como aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, sin desconocer el trabajo que ha hecho el órgano especializado, le pido formalmente que pueda ser vista por la Comisión de Derechos Humanos. No han sido pocas las organizaciones de adultos mayores que han solicitado que ella sea analizada por este organismo, para tener plena certeza de que cumple los estándares que nuestro propio país ha suscrito en el marco de convenios relacionados con personas adultas mayores.

Eso, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, la Comisión de Derechos Humanos, que en su momento presidí, recibió a la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores, cuyos representantes realizaron, en una larga sesión, un conjunto de observaciones a una iniciativa que consideran que, si bien tiene un objetivo positivo, le falta contenido.

Don Alejandro Reyes Córdova, de la Alianza por la Defensoría de las Personas Mayores, y don Juan Domingo Milos Hurtado, de la Coordinación Ejecutiva, plantearon que, si de verdad quiere apuntar a un envejecimiento positivo, el texto debe incorporar elementos de derechos humanos que signifiquen, por cierto, incluir aquellos contenidos en tratados internacionales existentes en la materia, así como una política de Estado concreta en defensa y apoyo de estos derechos y del envejecimiento positivo. Ello supone incorporar paradigmas nuevos para que el Estado garantice tales derechos. Además, observaron que en muchos casos el Senama es juez y parte, por lo que debe haber una revisión y un debate en tal sentido.

En veinte años no se han discutido ni se han aplicado políticas que integren nuevos contenidos, conforme a una visión más integral y diversa de los diferentes tipos de adultos mayores que hoy día en Chile existen.

La Comisión de Derechos Humanos, en su oportunidad, los escuchó y acordó por unanimidad, cuando el proyecto se viera en Sala, solicitar que fuera remitido a dicho órgano para ser revisado en la perspectiva que he planteado.

En consecuencia, Presidenta, solicito a la Sala que envíe este proyecto a la Comisión de Derechos Humanos a fin de hacer el debate que nos han pedido diversas uniones comunales de adultos mayores, incluso de la Región del Biobío, para mejorar su contenido, a pesar de que, como me planteó el Senador Sandoval,

este es un texto inicial que fue evaluado y aumentado por el Ejecutivo actual, aun cuando, en concreto, todavía contiene insuficiencias.

Creo que podemos mejorar mucho este proyecto si es objeto de un debate en la Comisión de Derechos Humanos, pues rápidamente, como primer proyecto del nuevo período senatorial, podría darle prioridad a este trabajo.

Entonces, hago formalmente esta solicitud, dado que fue un acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos en su oportunidad.

Creo que sería lo mejor en razón de la importancia de este proyecto de ley que, por cierto, apoyamos en general pero no en particular.

Y si insisten en votarlo lo que vamos a tener es una votación cruzada, porque si va a la Cámara de Diputados con votos a favor y votos en contra la señal no es la mejor.

Eso solo se salva si hay un espacio más para el debate, y ese espacio solicitado es la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo tanto, solicito a la Sala que así proceda.

Si hubiere que realizar un debate, Presidenta, como Comité de Independientes solicito una reunión de Comités para que podamos acordar el procedimiento.

Pero si hay consenso -este es un proyecto que a todos nos interesa y todos queremos apoyar-, sería un buen comienzo de este año 2022 para la Comisión de Derechos Humanos darle curso al debate de este proyecto de ley para que venga a la Sala en marzo y podamos despacharlo a la Cámara de Diputados.

En síntesis, Presidenta, dos solicitudes: enviar el proyecto a la Comisión de Derechos Humanos y, si ello no fuere posible, una reunión de Comités para debatirlo.

Tenemos la mejor intención, todos estamos de acuerdo. Hay consenso unánime en la Sala de que este proyecto debe avanzar, pero tenemos observaciones que necesariamente deben ser incorporadas.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias,

Senador Navarro.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Simplemente quiero decir que no comparto la opinión del Senador Navarro.

Si uno tiene preocupación por los proyectos, lo que corresponde es acudir a las Comisiones que los están tratando.

O sea, esperar que los proyectos vengán acá a la Sala para pedir que se traten en otra Comisión, me parece que es querer dilatar un proyecto que es urgente para los adultos mayores.

De hecho, no sé para qué tenemos una Comisión Especial de Adulto Mayor -además, el proyecto pasó por Hacienda- si después, cuando llega a la Sala, habiéndose hecho todo el trabajo en esa Comisión y con todo el respeto que me merecen los miembros de ella, hoy día se dice: “En realidad, no. ¿Sabe qué? Tiene que ir a otra Comisión”.

Si esa preocupación estaba, ojalá hubiesen sido lo suficientemente responsables de haber llevado sus inquietudes a las reuniones que se sostuvieron en la Comisión Especial de Adulto Mayor cuando se trató este proyecto.

Por lo tanto, Presidenta, como Comité Evópoli, no estoy de acuerdo con lo que plantea el Senador Navarro.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Yo pertenezco a la Comisión de Adulto Mayor y este proyecto es muy importante para los adultos mayores. Pero desgraciadamente la mayoría de las organizaciones no están de acuerdo y nos han solicitado que sea revisado y se tome en consideración lo que ellos han manifestado.

Lamentablemente, el Ejecutivo no quiso avanzar más de lo que se ha avanzado.

Yo comparto lo que acá se ha dicho en el sentido de que no podemos estar dilatando la solución a problemas que se arrastran por tanto tiempo y, más encima, en un tema que -no

tengo ninguna duda- a futuro será de suma importancia como es el tratamiento y las políticas para los adultos mayores.

La verdad de las cosas es que desde ayer y todos los días diversas organizaciones están pidiendo que este proyecto sea revisado.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Dos reflexiones.

Primero, yo pido que se cumplan los acuerdos de Comités.

Este proyecto fue largamente debatido en general varios meses atrás, lleva más de un año en discusión particular, donde, por lo que uno ve en el informe, también hubo una larga discusión.

Además, hubo un plazo para presentar todo tipo de observaciones e indicaciones -así me dice el Senador Sandoval que representa la parte nuestra- y media un acuerdo unánime de los Comités.

Yo entiendo que a alguien pueda no gustarle este proyecto y vote en contra. Pero este es el primer trámite; después vendrán otros en futuras instancias.

Creo, Presidenta, que este tema es demasiado importante.

Si los Senadores que estamos en esta legislatura no somos capaces de aprobar un proyecto, que ha sido discutido largamente, sobre envejecimiento positivo, cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad, creo que estamos abdicando una tarea que nos autofijamos todos transversalmente.

Esto no se trata de los de acá y los de allá.

Este es un esfuerzo grande por asumir una política pública en materia de adultos mayores.

Por eso se discutió hace mucho tiempo en general largamente.

Por eso se dio espacio para indicaciones, todas las cuales fueron resueltas.

Por eso los Comités unánimemente -no fui yo quien lo planteó- accedimos a incorporar este proyecto en Fácil Despacho, porque entendíamos, además, que mediaba un acuerdo.

No sé si estoy mal, Presidenta, pero este proyecto fue aprobado en general por unanimidad, y todas las indicaciones en particular. No hubo discrepancia en las diferentes instancias.

Entiendo que a alguien pueda no gustarle el proyecto -eso es legítimo-, pero respetemos los acuerdos de Comités que han sido reglamentariamente asumidos, pues le haría bien al país despachar esta normativa.

Insisto, es el primer trámite, no el último. ¿Para qué? Para habilitar que la Cámara de Diputados lo pueda ver, incorporar temas o aprobarlo en los mismos términos. Eso no lo sabemos.

Le pido, Presidenta, que el acuerdo que usted y todos los Comités pactamos se cumpla y el proyecto se vote. Además, era en Fácil Despacho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

Tiene la palabra el Senador Sandoval y, luego, el Senador Insulza, en ese orden.

Perdón, Senador Sandoval, ¿le permite al Senador Insulza intervenir primero?

El señor SANDOVAL.— Por supuesto.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Senador Insulza?

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en vista de lo que está ocurriendo aquí, yo pido segunda discusión para este proyecto, en nombre de mi Comité.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad, creo que es necesario señalar algunas situaciones. Este proyecto, efectivamente, ha tenido una larga, profusa y amplia discusión en la Comisión desde antes de su ingreso.

La Sala, el 3 de noviembre de 2020, acordó refundir los boletines que hacían referencia a este proyecto; el 12 de enero de 2021, la Sala autorizó a la Comisión a discutirlo en general y en particular; el 26 de abril del mismo año, se hizo una reapertura del debate en la Comisión, y el 27 de abril se fijó un nuevo plazo para presentar indicaciones. O sea, esta iniciativa ha sido objeto de toda una secuencia de procedimientos antes de llegar a este punto.

El proyecto que ingresó el Ejecutivo versus el que salió, además del requisito de pasar por la Comisión de Hacienda, de la cual salió con sendo informe, cumplió un proceso de la más amplia difusión, incluso de audiencias y reuniones con todos los actores involucrados.

En los últimos días, en realidad, hemos recibido peticiones -y la última la recibí ayer- de algunas organizaciones. Y lo digo porque aquí se dice “de todas las organizaciones” y no es así.

En esta discusión hemos recibido a todas las entidades sociales, comunitarias, profesionales; a la Sociedad Geriátrica. Organizaciones de diversa gama han estado participando en esta discusión.

Y en la Comisión todos los acuerdos -como bien dice el Senador Coloma en esto no existe una situación política, porque no está en el debate y siempre hemos dicho que cuando se habla de los adultos mayores hay un acuerdo absolutamente transversal- y todo el cúmulo de indicaciones se aprobaron de manera absolutamente unánime.

Por lo tanto, como bien se señala, el proyecto tiene que pasar ahora a la Cámara de Diputados con el objeto de continuar su proceso de perfeccionamiento.

En mi opinión, frente al cúmulo de personas que sí participaron y sí estuvieron, entendiendo que puede haber oposiciones y que este texto es perfectible -en la discusión de la propia Comisión se planteó lo mismo-, creo sinceramente que la mejor decisión es que el proyecto siga su discusión legislativa en la Cá-

mara de Diputados.

En consecuencia, esperamos, como bien se ha manifestado, que en la Cámara se perfeccione, se mejore, se corrija en el contexto de un nuevo Gobierno, se agreguen nuevos antecedentes, porque muchas de las iniciativas asociadas a esta tramitación requieren patrocinio del Ejecutivo. Y no obstante los avances que logramos, probablemente hay mucho más todavía para avanzar.

Pero dejemos que el proceso continúe.

Creo que seguir postergando el proyecto con su ingreso a una Comisión no es conveniente. Es mejor que pase a la instancia legislativa que viene en la Cámara, y que siga su proceso de perfeccionamiento como corresponde.

Pararlo acá, para que pase a una Comisión, cuando nosotros nos hemos dedicado casi más de dos años a su tramitación, aprobando unánimemente todas las indicaciones que se presentaron la totalidad de los miembros de la Comisión, ¡unánimemente!, habla de la transversalidad que tiene el interés de aprobar estas normas para los adultos mayores.

Yo le sugiero, Presidenta, que votemos el proyecto, que pase a la próxima tramitación legislativa en la Cámara de Diputados, que continúe el proceso de desarrollo normal en su trámite legislativo y se perfeccione en ese contexto el proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Ministro.

Sé que hay una petición, Senador Insulza.

He tomado nota de ella, y voy a leer además el artículo del Reglamento que da cuenta de esa situación.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor OSSA (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Muchas gracias, Presidenta.

Parto por saludar a todos y a todas, sin perjuicio de que, como lo pedí ayer, más adelante quisiera hacer uso de la palabra para despedir-

me brevemente.

Con relación a este proyecto quisiera señalar dos cosas.

Se trata, en primer lugar -y no puedo dejar de decirlo-, de un proyecto muy sentido, impulsado por la primera dama, Cecilia Morel; y, en segundo término, que, cuando me reuní con mi sucesor, el actual Diputado Giorgio Jackson, le hicimos entrega de una minuta con todos aquellos proyectos que no nos separan ideológicamente, para que el próximo Gobierno los pueda impulsar. Y la iniciativa principal -y tuvo muy buena acogida por parte del futuro Ministro- decía relación con el envejecimiento positivo.

Entiendo perfectamente que es una discusión en la cual no nos toca opinar demasiado, pero quería hacer presentes estas dos consideraciones.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Hay una solicitud formal del Comité del Partido Socialista.

De acuerdo al artículo 129 del Reglamento, corresponde acogerla y, por lo tanto, este proyecto queda para segunda discusión, debiendo ser tratado en la sesión siguiente.

Solo quiero hacer presente que efectivamente este tema se discutió y se aprobó de manera unánime en Comités.

Y usted, Senador Navarro, estaba presente cuando se tomó el acuerdo.

Yo lamento que no se hagan presentes estas cosas, porque, de hecho, yo pedí que se viera, por ejemplo, el proyecto sobre sociedades deportivas y el de mujeres, pero el Senador Coloma dijo que no porque quería revisarlo. Y por eso no se sometió a Fácil Despacho.

Entonces, me gustaría que estas cosas no pasen, pues para eso están las reuniones de Comités. De lo contrario, nos provocan este problema, que es muy complejo.

Así que de acuerdo a lo...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

¿Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Pizarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Una consulta nomás.

Si piden segunda discusión y se acepta tendríamos que votarlo en la próxima sesión, que es en la tarde.

La señora RINCÓN (Presidenta).— No, porque la sesión de la tarde es especial. No puede ser visto en ese tipo de sesión.

Así está citada, por lo tanto, no puede tratarse ahí.

Okay.

Gracias, Senador Insulza.

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, efectivamente como usted dice, fue en reunión de Comités, pero es la Sala la que puede determinar que vaya a...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estoy de acuerdo. Lo que pasa es que...

El señor NAVARRO.—... una Comisión distinta a la que trató la iniciativa.

Los Comités no tienen facultad para mandar un proyecto de ley a segunda discusión a ninguna Comisión.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Usted tiene toda la razón.

El señor NAVARRO.— Y, por tanto, el mandato de la Comisión de Derechos Humanos, que he cumplido, fue pedir a la Sala, la única autorizada para permitir que una materia se discuta en una segunda Comisión, que el proyecto pase a la de Derechos Humanos.

Lo que habría que aclarar es si se va a poner en la tabla de mañana, porque de aquí a mañana no vamos a resolver nada. Si la segunda discusión...

La señora RINCÓN (Presidenta).— No hay sesión mañana, Alejandro.

El señor NAVARRO.— Bien, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Y lo que estaba haciéndole presente a usted, querido colega, con todo el cariño que nos tenemos, es

que dio la unanimidad y nos podría haber hecho presente esto.

Nada más.

Pero, bueno.

Okay.

Les ruego a los colegas que, por favor, hablen con sus Comités.

—**El proyecto queda para segunda discusión.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura a una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

Con el que hace presente la urgencia, calificándola de "discusión inmediata", para la tramitación del proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos al siguiente proyecto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

**INCORPORACIÓN DE MEDIDA
PRECAUTORIA DE RESTITUCIÓN
ANTICIPADA DE INMUEBLES Y
ESTABLECIMIENTO DE
PROCEDIMIENTO MONITORIO
DE COBRO DE RENTAS DE
ARRENDAMIENTO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En Fácil Despacho, la señora Presidenta pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica

la ley N° 18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.809-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley fue aprobado en general en sesión del 21 de diciembre del año 2021.

Cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los numerales 2 y 3 del artículo 1 del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones, en consecuencia, deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe hacer presente que, entre estas disposiciones, el inciso segundo del artículo 18-K, contenido en el numeral 3 del artículo 1 de la iniciativa, corresponde a una norma de rango orgánico constitucional, por lo que requiere de 25 votos favorables para su aprobación.

También deben darse por aprobados el numeral 1 del artículo 1 y el artículo 2 del proyecto, los cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

La referida Comisión, además, efectuó una enmienda al texto aprobado en general, la cual fue aprobada por mayoría de votos, por lo que será puesta en discusión y en votación oportunamente.

Dicha modificación corresponde al reemplazo del inciso segundo del artículo 20, contenido en el numeral 4 del artículo 1 del proyecto

de ley, que se encuentra en las páginas 18 y 19 del comparado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, la enmienda realizada por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el texto como quedaría de aprobarse esta modificación.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión para rendir el informe respectivo, Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Señora Presidenta, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento me corresponde informar acerca del proyecto de ley que modifica la ley 18.101 y el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles y establecer un procedimiento monitorio de cobro de rentas de arrendamiento en los juicios que indica, signado con el boletín N° 12.809-07, que se iniciara por moción de los Diputados señora Paulina Núñez y señores Gonzalo Fuenzalida y Matías Walker.

El objetivo del proyecto es establecer un procedimiento más expedito y de mayor celeridad para que el arrendador, en los supuestos y con los requisitos que el proyecto establece, pueda recuperar el bien raíz arrendado y obtener el pago de las sumas que se le adeudan por concepto de contrato de arrendamiento.

Cabe hacer presente que el inciso segundo del artículo 18-K, contenido en el numeral 3 del artículo 1, es norma orgánica constitucional por incidir en la organización y atribución de los tribunales de justicia, conforme lo disponen los artículos 66, inciso segundo, y 77, inciso primero, de la Constitución Política de la República, por lo que para su aprobación se requiere del voto conforme de los cuatro séptimos de los Senadores y Senadoras en ejercicio.

En cuanto al contenido de la iniciativa, se

destacan los siguientes aspectos.

-El artículo 1° incorpora en el artículo 8 de la ley N° 18.101, un numeral 7 bis, nuevo, que en materia de competencia y procedimiento dispone la restitución anticipada del inmueble y el lanzamiento del arrendatario demandado. Esta medida precautoria procederá en aquellos casos en que el arrendador demandare la terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del bien arrendado, por haberse destruido parcialmente o por haber quedado inutilizado para su uso como consecuencia de la acción u omisión del arrendatario en su cuidado.

Para acceder a la restitución anticipada del bien arrendado, el juez podrá exigir la caución al demandante, con cargo a la cual se indemnizará al arrendatario demandado de los perjuicios sufridos con el lanzamiento.

-Incorpora un Título III bis, nuevo, que contiene los artículos del 18-A al 18-K. Entre ellos, destacan los siguientes:

Artículo 18-A: prescribe los requisitos que debe cumplir la demanda monitoria de cobro de rentas de arrendamiento y restitución consecucional del inmueble arrendado. Estos son la individualización del arrendador y el arrendatario; la individualización del inmueble y de las rentas de arrendamiento, las cuentas por gastos comunes y de consumo que se encuentran adeudadas, y la solicitud de que se requiera al deudor para que, dentro del plazo de diez días corridos, pague la renta y las cuentas de gastos comunes y de consumo adeudadas.

Artículo 18-C: establece que, si el juez estima que la demanda monitoria cumple con todos los requisitos legales, acogerá la demanda y ordenará que se requiera de pago al deudor para que, en el plazo de diez días corridos, cumpla con su obligación, más los intereses y costas. En el evento de que el deudor no pague, o no comparezca o no formule oposición, se le tendrá por condenado al pago de la obligación reclamada y se dispondrá su lanzamiento y el de los otros ocupantes del inmueble en un pla-

zo no superior a diez días, contado desde que la respectiva resolución se encuentre firme y ejecutoriada o cause ejecutoria.

Artículo 18-D: dispone que la demanda monitoria y la resolución que sobre ella recaiga podrán notificarse de acuerdo con las reglas de los interdictos (artículo 553 del Código Civil), que hacen aplicables las normas del Título VI, Libro I, del Código de Procedimiento Civil. A su vez, en el caso del artículo 44 del mismo cuerpo legal se aplicará lo dispuesto en el inciso segundo, esto es, entregar copia a cualquier persona adulta que se encuentre en la morada o en el lugar donde la persona que se va a notificar ejerza su industria, profesión o empleo.

En el mismo sentido, se tendrá por formulado el primer requerimiento de pago una vez practicada la notificación. El segundo requerimiento se entenderá efectuado transcurridos cinco días desde la notificación de la demanda. Se entenderá que ambos requerimientos se han verificado por el solo ministerio de la ley.

Artículo 18-F: establece que, dentro del plazo legal, el deudor requerido podrá formular, por escrito, oposición a la demanda monitoria. El juez podrá desestimar la oposición y seguir adelante con el procedimiento monitorio como si ella no se hubiere verificado cuando las alegaciones o excepciones deducidas por el demandado, o los medios de prueba señalados, carecieren de fundamento plausible; o cuando los antecedentes no fueren señalados en la oposición demandada.

Artículo 18-J: dispone que en el procedimiento monitorio sólo será apelable, en el efecto devolutivo, la resolución que se pronuncie respecto de la oposición del deudor.

-Se sustituye el artículo 20, disponiendo que en los contratos de arrendamiento regidos por esta ley que consten por escrito las firmas de los contratantes serán autorizadas por notario público, quien deberá solicitar los títulos que habiliten al arrendador a ceder el uso del inmueble respecto del cual recaiga el contrato. Estos contratos autorizados ante notario cons-

tituirán antecedente suficiente para ejercer la demanda monitoria.

En esta materia, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento fue partidaria de establecer una presunción simplemente legal para los casos en que el contrato no conste por escrito. De esta forma, la existencia de depósitos o documentos de pago, por al menos tres meses consecutivos, hará presumir que el monto de la renta será el que conste en dichos instrumentos. En caso contrario, se presumirá que la renta será la que declare el arrendatario.

-Finalmente, se eliminó la tramitación del comodato precario en el procedimiento sumario.

Es todo cuanto puedo informar, señora Presidenta, y solicito que sea aprobada esta iniciativa legal.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, estimado Presidente.

Ha hecho el informe de este proyecto.

Si le parece a la Sala, podríamos aprobarlo por unanimidad.

Hay que contar los votos, porque es de *quorum* especial.

Okay.

Gracias, colega.

Hay 33 Senadores y Senadoras en la Sala.

—**Por unanimidad (33 votos a favor), se aprueba en particular el proyecto, dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido, y queda despachado en este trámite.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Vamos al tercer proyecto.

El Senador Galilea está pidiendo la palabra. ¿Reglamento?

El señor GALILEA.— Sí, Presidenta.

Es que, revisando la tabla de Fácil Despacho, echo de menos un proyecto que los Comités acordaron incorporar ayer en cuarto lugar,

que es el que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas: boletín N° 12.643-06.

Esto fue un acuerdo de Comités el día de ayer.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, ayer en los ajustes de la sesión producto de que se suspendió, de manera unánime, la sesión del jueves, este proyecto pasó al último lugar de Fácil Despacho. Se lo planteé yo al Secretario.

Gracias por recordarnos, Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Para que lo incorporemos en la tabla, por favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

Gracias, colega.

Secretario, vamos al tercer punto de la tabla de Fácil Despacho.

AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR MONUMENTOS, MEMORIALES O MUSEOS EN MEMORIA DE HÉROES DEL RIÑIHUE

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

En el tercer punto de la tabla de Fácil Despacho, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza a erigir monumentos o memoriales, y crear museos, en memoria de Los Héroes del Riñihue, iniciativa correspondiente al boletín N° 14.222-24.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.222-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto autorizar la construcción de monumentos, memoriales o museos en recuerdo de Los Héroes del Riñihue, a modo de reconocimiento por la hazaña que realizaron, la cual concitó la admiración nacional e internacional.

La Comisión de Educación y Cultura hace

presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata”, la discutió en general y en particular a la vez en este trámite reglamentario.

La referida Comisión deja constancia de que aprobó el proyecto de ley, tanto en general como en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García y Montes, en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 9 y 10 del informe de la Comisión de Educación y Cultura, que se encuentra a disposición de Sus Señorías.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, tendría que informar el Presidente de la Comisión de Educación...

Don Claudio, ¿usted va a informar?

Muy bien. Tiene la palabra.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, Presidente.

Se me ha solicitado dar informe de este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza a erigir monumentos o memoriales y crear museos en memoria de Los Héroes del Riñihue.

¿Qué se señala como fundamento de esta iniciativa?

Que, como a consecuencia del terremoto que afectó principalmente a la ciudad de Valdivia el año 1960 -el mayor registrado en la historia- se produjeron grandes derrumbes de tierra que obstruyeron el río San Pedro, desagüe natural del lago Riñihue, este último experimentó una considerable crecida del nivel de agua, la que amenazaba con provocar un aluvión capaz de destruir Valdivia y los sectores aledaños, con las consiguientes pérdidas humanas y materiales.

El Gobierno de Chile de la época, a través del Ministerio de Obras Públicas; la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, y la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima, Endesa, asumieron la tarea de impedir dicho escenario. Así, se encomendó a un equipo de ingenieros y técnicos, dirigidos por Raúl Sáez Sáez, diseñar una solución, en cuya implementación participaron más de cuatrocientos civiles desinteresados, además de miembros de organizaciones sociales, de empresas públicas y privadas y de las Fuerzas Armadas y Carabineros.

Todos ellos debieron enfrentar difíciles condiciones, ya que no era posible utilizar maquinaria, motivo por el que debieron trabajar día y noche, solamente con palas.

Gracias a sus esfuerzos se logró canalizar el afluente del lago Riñihue hacia el río San Pedro, generando una crecida controlada del nivel del agua, evitando una catástrofe.

En esa virtud, los Diputados señores Undurraga, Berger, Cruz-Coke, Flores (don Iván), Ilabaca, Keitel y Rosas, y el ex Diputado señor Kort dieron inicio a este proyecto de ley con el objeto de dar un testimonio legislativo y de reconocimiento del Estado a la referida hazaña.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto, señor Presidente?

En base a lo anterior, la iniciativa legal autoriza la construcción de monumentos, memoriales o museos, en recuerdo de Los Héroes del Riñihue, a modo de reconocimiento de la hazaña que realizaron y que concitó la admiración nacional e internacional.

Con tal fin, el articulado de la iniciativa permite edificar tales obras en las comunas de Valdivia y de Los Lagos; dispone que se financiarán mediante una colecta pública; establece la creación de un fondo compuesto por recursos privados y administrado por la Fundación Memoriales Héroes del Riñihue; crea una comisión especial, integrada por particulares y autoridades públicas, que estará encargada de ejecutar los objetivos de la ley y consagra las

funciones que desempeñará dicha comisión.

Trámite de discusión y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

Los integrantes presentes en dicha instancia legislativa estuvieron contestes en cuanto a la importancia de la proeza realizada, tanto desde el punto de vista de la solución ingenieril aplicada como de la organización de las comunidades del sector afectado.

Así, fue especialmente valorado el enorme esfuerzo de los cientos de héroes anónimos que participaron bajo condiciones adversas en los trabajos que evitaron un desastre que habría provocado gran cantidad de muertes y daño.

Señor Presidente, en atención a las consideraciones precedentes, y luego del análisis de cada una de sus disposiciones (siete), la Comisión aprobó en general y en particular la iniciativa, en los mismos términos en que fue despachada por la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García Ruminot y Montes.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Entiendo que tenemos acuerdo. De ser así, podemos aprobar el proyecto por la unanimidad de los presentes.

Senador De Urresti, ¿está pidiendo la palabra o está votando a favor? (*El Senador De Urresti hace un gesto con la mano indicando lo segundo*).

Okay.

—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

**MODIFICACIÓN DE SANCIONES
ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS
EN LEY DE ALCOHOLES**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Va-

mos al cuarto punto, al que acaba de hacer mención la Presidenta, pues entiendo que ayer se acordó incluirlo en la tabla de Fácil Despacho.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a los acuerdos adoptados, en el cuarto lugar de la tabla de Fácil Despacho el señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Rincón y señores Castro, Coloma, Elizalde y Galilea, que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.643-06.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se dio cuenta de esta iniciativa en la sesión de 22 de mayo de 2019, disponiendo su estudio por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Sin embargo, en sesión de Sala de 14 de abril de 2021 se acordó que el proyecto fuera analizado por la Comisión de Agricultura.

Este proyecto de ley tiene por objeto actualizar y modernizar las normas referidas a las sanciones administrativas contenidas en la ley N° 18.455, elevando los máximos aplicables, introduciendo una clasificación de las infracciones en gravísimas, graves y leves, y estableciendo criterios destinados a determinar la cuantía de las referidas sanciones, como el daño causado, el peligro ocasionado y el beneficio económico obtenido. Asimismo, se incorpora la posibilidad de realizar denuncias por parte de todo ciudadano ante la autoridad encargada de la fiscalización.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro y Elizalde.

Más tarde, se agrega en el informe que el Honorable Senador Pizarro manifestó su intención de voto favorable a la iniciativa legal.

En particular, la mencionada instancia aprobó el proyecto con las modificaciones y votaciones que se consignan al efecto.

El texto que se somete a aprobación se transcribe en las páginas 56 y siguientes del informe de la Comisión de Agricultura y también en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

Corresponde que se entregue el informe de la Comisión de Agricultura, pero entiendo que no están presentes sus integrantes. Si el señor Galilea pudiese explicar brevemente...

Después, el Senador Navarro pidió la palabra.

El señor GALILEA.— Presidente, voy a hacer una pequeña relación de este proyecto contenido en el boletín N° 12.643-06, que modifica la Ley de Alcoholes respecto de las sanciones administrativas.

De esta iniciativa se dio cuenta en sesión de la Corporación de fecha 22 de mayo de 2019, disponiéndose su estudio por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización. Sin embargo, en sesión de Sala de 14 de abril de 2021 se acordó que fuera analizada por la Comisión de Agricultura en vez de la Comisión de Gobierno.

Se hizo presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerada del mismo modo.

El objetivo del proyecto es actualizar y modernizar las normas referidas a las sanciones administrativas contenidas en la ley N° 18.455, elevando los máximos aplicables, introduciendo una clasificación de las infracciones en gravísimas, graves y leves, y estableciendo criterios destinados a determinar la cuantía de las referidas sanciones, como el daño causado, el peligro ocasionado y el beneficio económico obtenido. Asimismo, se incorporó la posibilidad de realizar denuncias por parte de todo ciudadano ante la autoridad encargada de la fiscalización.

La Comisión, en la que estuvieron presentes los Senadores señoras Aravena y Carvajal y señores Castro y Elizalde, analizó en general y en particular el proyecto, y aprobó, finalmente, cada uno de sus artículos por unanimidad.

Es cuanto puedo informar, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Galilea.

Senador Navarro, usted quería hacer uso de la palabra en este proyecto de Fácil Despacho.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor del proyecto de ley. Solo quiero mencionar -un comentario para toda la Sala- que respecto a la ley N° 21.363, donde prohibimos la venta de alcoholes a menores de dieciocho años y establecimos la exigencia de carné de identidad para todas las personas, hemos recibido un mensaje ciudadano muy claro por el hecho de que a toda persona, aun cuando sea de alta edad, se le está pidiendo mostrar el carné para comprar alcohol. La pregunta que se nos hace es por qué pedimos a gente que evidentemente tiene más de dieciocho años mostrar el carné de identidad.

Como se estableció de manera obligatoria, esto crea problemas al momento de la venta para los mayores de dieciocho años, especialmente para los adultos mayores, a quienes, al comprar una botella de vino, una cerveza, se les exige mostrar el carné en la caja, lo que ha creado una dificultad.

En algún momento creo que vamos a tener

que abordar y corregir aquello con una norma que establezca muy claramente que ningún menor de dieciocho años podrá comprar alcohol, pero que tampoco será exigible el carné de identidad a todos por igual, porque eso genera problemas. Y las leyes tienen que ajustarse al sentido común, el cual nos dice que pedirle a un comprador de ochenta años que muestre el carné para verificar que es mayor de dieciocho contradice el sentido de realidad. Por lo tanto, tendremos que hacer esa modificación, señor Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Es efectivo lo que usted plantea, Senador. Esa interpretación ha generado mucho ruido y molestias, no solo en la gente que expende algún tipo de producto alcohólico, sino que en la gente que compra. Es evidente que a alguien que claramente es mayor de edad no es necesario exigirle el carné, pero, así y todo, la instrucción que entregan en algunos locales es que se pida, y eso genera bastante molestia, por una situación de orden práctico.

Bien, ¿tenemos acuerdo para aprobar el proyecto?

—Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos, entonces, al proyecto que se encuentra en primer lugar del Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.191-12.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de cincuenta y un artículos permanentes y seis disposiciones transitorias, cuyos objetivos son crear un marco jurídico que permita hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de los mismos, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas, despachando un texto compuesto por cincuenta y cuatro artículos permanentes y seis normas transitorias.

Dichas modificaciones recaen en disposiciones relativas a las siguientes materias: principios; definiciones; período de evaluación de la meta de mitigación; Estrategia Climática de Largo Plazo y sus medios de implementación; Contribución Determinada a Nivel Nacional; Planes Sectoriales de Mitigación y de Adaptación al Cambio Climático; Reporte de Acción Nacional de Cambio Climático; Planes de Acción Regional y de Acción Comunal de Cambio Climático; Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas; normas de emisión; certificado de reducción o absorción de emisiones de gases de efecto invernadero; autoridades sectoriales; Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; Comité Científico Asesor para el Cambio Climático; Comités Regionales para el Cambio Climático; mesas territoriales de acción por el clima; Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático; participación ciudadana en la gestión del cambio climático; Estrategia

Financiera de Cambio Climático; instrumentos económicos para la gestión de cambio climático; informe de inversión climática; Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; modificaciones a la Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente, a la ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las disposiciones transitorias sobre Estrategia Climática de Largo Plazo y Planes Sectoriales de Mitigación y/o Adaptación.

Cabe hacer presente que, de estas enmiendas, las relativas al inciso primero del artículo 12, al inciso quinto del artículo 14, a los incisos segundo y final del artículo 24, al artículo 26 y al artículo 54, todos según su numeración del texto despachado por la Cámara de Diputados, requieren 25 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

El Senado debe pronunciarse respecto a las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por la Cámara de origen en el primer trámite constitucional y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite constitucional.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

Le damos la palabra a la Presidenta de la Comisión para que entregue el informe.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

Primero, quiero valorar el que hoy día estamos en una instancia tan importante como es la posibilidad de despachar una ley marco de cambio climático.

Como Comisión y como Presidenta de esta, destaco que al inicio del trabajo legislativo definimos como una prioridad el debate y análisis de esta normativa.

Chile no puede estar ajeno a los desafíos

que tenemos en materia de mitigación y adaptación al desafío del cambio climático. Es más, acá se establece el objetivo de carbononeutralidad al año 2050. Pero claramente creemos que también debe existir la estatura y la visión política para hacer todo lo posible y desplegar todas las acciones que se requieran para adelantar ese plazo del 2050.

Este fue un punto altamente debatido en la Comisión y me parece que es importante señalarlo, porque no podemos relajarnos.

Nuestro país necesita crear un marco jurídico que permita hacer frente al principal desafío global, que es el cambio climático. Tenemos que transitar hacia un desarrollo que sea bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, y el objetivo, sin duda, es la carbononeutralidad.

Chile es un país vulnerable a los efectos del cambio climático. Ha sido responsable respecto a sus compromisos y al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia. No obstante, debemos aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático que estamos experimentando.

El cambio climático, obviamente, tiene distintas expresiones a través de eventos extremos, como las sequías prolongadas, las olas de calor, los incendios forestales. Lamentablemente, en todo país y territorio hay una experiencia que da cuenta de ello. Por eso, es importante que hoy día nos hagamos cargo en particular del Acuerdo de París, de los compromisos que tenemos en la materia. Y deseo invitar a la Sala a que aprobemos la iniciativa.

Claramente, enfrentaremos temas que van más allá de la amenaza a la biodiversidad, del déficit hídrico. También hay efectos sociales y en los derechos.

Hoy día estamos hablando de migrantes climáticos y, evidentemente, esto también es una interpelación a los Estados respecto a los modelos de desarrollo que tenemos y cómo los estamos entendiendo y definiendo. Acá hay que hacer una redefinición.

Chile tiene una oportunidad y es importan-

te, por eso, contar con un marco jurídico en la materia.

Quiero agradecer, como Presidenta de la Comisión, a cada uno de los Senadores que componen esta instancia, a los asesores legislativos. Y, deseo destacar que parte del ejercicio y la definición que hicimos fue trabajar de la mano con personas, hombres y mujeres, que son parte del mundo científico, para ser coherentes en una legislación y sacarla rápidamente.

Deseo agradecer al (CR)2, Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia, de la Universidad de Chile, a Pilar Moraga, a Andrea Rudnick y a Maisa Rojas, que dentro de pocos días asumirá como Ministra titular del Medio Ambiente.

Aprovecho de saludar también al Ministro Naranjo, que nos ha acompañado en esta discusión.

Insisto en que me parece que este es uno de los grandes temas que han convocado al menos a la Comisión de Medio Ambiente y al Senado. Es importante dar este paso. Y, más allá de las observaciones que se puedan tener, principalmente acerca de la carbononeutralidad al 2050, deseo hacer un llamado a todas las autoridades políticas, porque este también es un tema de convicción. Ese es el horizonte final, pero tenemos que desarrollar y hacer acción climática ahora; ya no hay tiempo.

Y, evidentemente, en tal sentido, hoy lo que vamos a tener es un marco jurídico para enfrentar el cambio climático. Nos hacemos cargo como Estado de los compromisos que hemos adquirido; desarrollamos instrumentos para la gestión respecto de las medidas que se van a adoptar, que además son medibles y claramente van a marcar, a mi juicio, un antes y un después.

Así que solo quiero invitarlos, colegas. Hicimos un trabajo arduo, se presentaron cerca de ochocientos cincuenta indicaciones. Y por eso lo destaco: hay leyes que se hubieran podido abordar también, pero si votamos esta ley

positivamente hoy considero que ya damos un marco de acción distinta que tendrá impacto en otras acciones.

Muchas gracias, Presidenta

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Órdenes, por su informe y por todo el compromiso de la Comisión y de los colegas en este proyecto. Por cierto, también al Gobierno y a quienes han estado detrás de esto.

Damos la palabra a la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, saludo, por supuesto, a quien nos acompaña en este momento, el Ministro del Medio Ambiente.

Concuerdo con lo que señalaba la Presidenta de la Comisión y reconozco que, efectivamente, fue un trabajo arduo. Recibimos cerca de novecientas indicaciones. Se trató de una labor importante, rigurosa, en la que tratamos de concentrarnos en lo que tiene que ser una ley marco de cambio climático, ni más ni menos, fenómeno que está afectando a la humanidad y en particular a nuestro país, que es muy vulnerable.

Y destaco, como ella señalaba muy bien, el aporte académico, la buena experiencia que se puede tener en un proyecto de esta trascendencia para el país el contar de manera permanente con el apoyo académico, como fue el del (CR)2, de la Universidad de Chile. Y una de las personas más activas pasa a ser la nueva Ministra del Medio Ambiente, lo cual, por supuesto, desde ya felicitamos.

Presidente, la semana pasada el Panel Inter-gubernamental para el Cambio Climático publicó un nuevo informe, en el que se evalúan los impactos del cambio climático, examinando ecosistemas, biodiversidad y comunidades humanas a nivel mundial y regional. También examinó las vulnerabilidades, las capacidades y los límites del mundo natural y las sociedades humanas para adaptarse al cambio climático.

Esta es parte de una serie de informes que ha publicado este panel de los más connotados

científicos internacionales sobre la materia, que ya nos han indicado que el cambio climático es irreversible y que en solo treinta años -que equivale al lapso de una generación- el modelo de desarrollo imperante en el mundo, sobre la base de combustibles fósiles y un sistema agroalimentario insostenible, ha llevado al planeta a su límite.

La guerra de hoy en Ucrania, dramática, también nos lleva a replantearnos hasta dónde de este planeta dependerá de los combustibles fósiles.

Lo primero es aclarar que para nuestro país -altamente vulnerable al cambio climático por sus altos niveles de desigualdad- se establece una planificación para mitigar y adaptarnos. Mitigar, en el sentido de reducir nuestros gases de efecto invernadero; y adaptarnos, que significa adelantarnos a los efectos adversos del cambio climático: mitigar y adaptarnos.

La mitigación nos va a ayudar, por lo demás, a enfrentar los graves problemas de contaminación que tenemos, por ejemplo, en las zonas de sacrificio en la Región de Valparaíso.

Por ello, el proyecto establece la planificación país en las diversas aristas que implica el cambio climático. Se consideran planes de corto, mediano y largo plazo, los que buscan cumplir los compromisos climáticos que Chile ha adquirido internacionalmente en el marco del Acuerdo de París, teniendo siempre como norte la carbononeutralidad, a la que nos hemos propuesto llegar el 2050.

Los planes más grandes, como la Estrategia Climática de Largo Plazo, nos van a marcar la pauta para los planes más pequeños, estableciendo, por ejemplo, límites máximos de emisiones de gases de efecto invernadero. Luego existirán Planes Sectoriales de Mitigación y de Adaptación. Esto permitirá, por ejemplo, que en los sectores vivienda y obras públicas se ejecuten proyectos que sean resilientes al cambio climático, adecuándose a certificaciones internacionales para ello.

¡Espero que el futuro Ministro de Vivienda

esté escuchando muy bien lo que acabo de señalar...!

Además, el proyecto de ley contempla otros planes, como los planes de cuenca, los cuales ya están contenidos en la reforma al Código de Aguas, pero cuyo texto hemos mejorado en el Senado para incluir aspectos como la calidad del agua y la relación con la planificación territorial.

En el Senado también nos encargamos de reforzar la obligatoriedad de la dictación de los planes, al explicitar que habrá sanciones para los jefes de servicios que no los dicten a tiempo, ya que estamos contra el tiempo en la lucha frente al cambio climático, y el atraso en la dictación de los planes, aunque sean los de corto plazo, nos genera un retraso mayor respecto a la meta de carbononeutralidad, que el proyecto, como ya hemos dicho, establece para el año 2050. Ello fue lo que nos indicó el doctor Samaniego, de la Cepal, cuando comentó este proyecto de ley.

Asimismo, la iniciativa aborda diversos temas de finanzas e inversiones climáticas, fortaleciendo el aspecto de financiamiento necesario para que se cumpla la ley, ya que el presupuesto estatal, por sí solo, no va a ser suficiente para esta lucha.

Se establece, entonces, una estrategia financiera, confeccionada por el Ministerio de Hacienda, que contendrá lineamientos para orientar la contribución de los sectores público y privado en términos de financiamiento climático.

Hemos colocado, incluso, una regulación nueva para esta materia en esta tramitación, indicando que las empresas que transan bonos en la bolsa deben considerar factores ambientales en su estrategia, gobierno corporativo, gestión de riesgos y decisiones de inversión.

Nos hemos demorado cerca de un año y medio, como ya se dijo, para resolver las más de ochocientas cincuenta indicaciones, pero ello sentó una buena base que permitió a la Cámara Baja que este trámite fuese más expe-

dito. En este sentido, el trabajo de la Cámara fue importante para mejorar las definiciones y algunos principios.

Quiero comentar otro de los grandes logros en la tramitación de este proyecto: hemos hecho explícita la relación que hay entre contaminación local y vulnerabilidad al cambio climático, como ocurre en las zonas de sacrificio en la región que represento.

El sistema ambiental en Chile requería ajustes, ya que a nivel local nuestro país está al debe. Mucha de la normativa ambiental a nivel de normas de emisión y calidad no se dictan aún o bien están por debajo de los estándares de la OMS y nuestra maquinaria institucional ha sido lenta. El mejor ejemplo: doce años para dictar un plan de descontaminación, como fue el caso de la ciudad de Calama.

Por eso, en la Comisión planteamos fuertemente una agenda pensada en las zonas de sacrificio. Se han reforzado los planes de adaptación y se obliga al Ministerio del Medio Ambiente a dar cuenta bianual ante ambas Salas del Congreso Nacional acerca del progreso en la elaboración y revisión de la normativa ambiental faltante. Esto nos va a permitir reforzar el control político sobre los actos del Ministerio del Medio Ambiente y no tener que esperar que la Corte Suprema supla ese rol, como ocurrió en el caso del fallo sobre Quintero-Puchuncaví.

Hemos creado, incluso, el derecho para que todo ciudadano pueda solicitar fundadamente a la autoridad la dictación de normativa para contaminantes que aún no hayan sido normados por algunos de estos instrumentos de gestión ambiental.

Por último, quisiera abordar el modelo de nuestra institucionalidad actual... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Puede terminar, Senadora.

La señora ALLENDE.— El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en la práctica,

se ha usado algunas veces para obstaculizar la labor del Ministerio del Medio Ambiente. Por eso, queremos empoderar a la ciudadanía, a través de su participación, y también al televisar, para mayor transparencia, las sesiones del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

A la vez, todos los integrantes de la Comisión suscribimos un protocolo de acuerdo con la ex Ministra Schmidt, que finalmente se nos dio a conocer el día de ayer, para proponer las modificaciones a la Superintendencia del Medio Ambiente, único instrumento que tenemos en nuestra institucionalidad a cargo de la fiscalización y seguimiento de los proyectos. Por eso esto es tan importante, para que vuelva más expedita su función.

Señor Presidente, concluyo diciendo que vamos a aprobar este proyecto en el marco de los desafíos que implica para nuestro país, que es extraordinariamente vulnerable, por desgracia, al cambio climático.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Rincón y luego al Senador Durana.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Saludo a mis colegas y también al Ministro Naranjo, y, por cierto, a Ximena Órdenes, que ha estado a la cabeza de este proyecto en nuestro Senado.

Señor Presidente, analizamos hoy esta iniciativa, que busca crear un marco jurídico para hacer frente a los desafíos del cambio climático, disminuir nuestras emisiones de CO₂, avanzar hacia la neutralidad de las emisiones y adoptar todas las medidas tendientes a reducir los efectos adversos y reales del cambio climático en nuestro país.

Quiero comenzar con una afirmación: el cambio climático es real y lo estamos viviendo.

Diversos estudios sitúan a Chile como uno de los países más vulnerables ante el aumento de la temperatura de los océanos y el cambio

progresivo de los ecosistemas a consecuencia del cambio climático.

Ya no hablamos de cambios que van a verse en cincuenta o cien años, como lo discutíamos décadas atrás, sino que debemos enfrentar con urgencia las emergencias climáticas que ya se están viviendo hoy y que empeorarán de manera progresiva y acelerada en los próximos años.

En las décadas anteriores se ha abordado el cambio climático como un asunto internacional, en donde los países deben tomar acuerdos para reducir sus emisiones y adoptar las medidas tendientes a paliar los efectos climáticos.

En tal sentido, Chile ha sido coherente con su compromiso internacional y hemos intentado cumplir a cabalidad los acuerdos en materia climática.

Esto se ha traducido en Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional -o NDC, por sus siglas en inglés-, presentando la primera en 2015, en materia de mitigación, adaptación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnologías y financiamiento en materia de cambio climático.

Un gran avance es que se considere dentro de los planes de acción los criterios territoriales para adoptar medidas contra el cambio climático, ya que no se aborda de la misma manera el cambio climático en Biobío que en Maule, e incluso dentro de una misma zona geográfica existen riesgos que afectan de diversa manera a uno u otro sector.

En el Senado incorporamos que los gobernadores regionales sean parte de los Comités Regionales de Cambio Climático, lo que contribuye aún más a una efectiva descentralización en la toma de las decisiones climáticas.

Puedo hablar de lo que he visto en mi Región del Maule, en donde, a pesar de una disponibilidad hídrica mayor que en otras regiones del país, los agricultores maulinos no cuentan con niveles adecuados de agua para proveer a sus plantaciones.

En definitiva, si bien esta normativa se pre-

senta como una ley marco de acciones principalmente encaminadas a la mitigación, es urgente que nos planteemos una ley marco de emergencia y seguridad climática, ya que los riesgos dejaron de ser tales, para transformarse en emergencias.

Pese a lo anterior, estimo necesario hacer algunas consideraciones respecto al texto final que se nos propone.

Respecto a la meta de carbononeutralidad al año 2050, creemos que es un plazo mayor al esperado y que no es suficientemente ambicioso y realista con los peligros de cambio climático que podrían afectar a nuestro país.

Hoy, producto del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, países como Alemania, que habían avanzado a pasos agigantados en la reducción de sus emisiones, están planteando volver a su base de carbón para disminuir su dependencia energética de Rusia.

Es así como, lamentablemente, los objetivos climáticos se van recortando por la coyuntura política o económica.

Por esta misma razón, debiésemos habernos planteado un escenario más ambicioso -sé que se discutió así- y fijar como límite el año 2040 para la Estrategia Climática de Largo Plazo, considerando que, en los hechos, la mayoría de las veces no alcanzamos a cumplir las metas que nosotros mismos nos planteamos. Y, a pesar de que se establezcan mecanismos de flexibilidad para actualizar los objetivos, todos sabemos que en los hechos no es usual que las metas se adelanten.

Respecto de los instrumentos que considera el presente proyecto, esperaríamos que se estableciera un mayor poder vinculante para que la institucionalidad encargada de su desarrollo tenga herramientas reales y concretas para exigir su aplicación. De lo contrario, podríamos caer en el riesgo de contar con planes de acción climática que solamente queden bien escritos en el papel, pero que no lleguen a cumplir su objetivo.

Finalmente, el financiamiento es esencial

para que la presente iniciativa, que busca plantearse como una ley marco de acción climática, tenga real aplicación y sustento.

El proyecto que se nos presenta cuenta con un presupuesto adicional de apenas 5.764 millones de pesos, a repartir entre once organismos públicos, lo que significa que cada uno de ellos contará con poco más de 500 millones anuales para su ejecución, lo que es, por decir lo menos, insuficiente.

Para dimensionar el grado de insuficiencia en el financiamiento de esta iniciativa ponemos de ejemplo el gasto de la municipalidad de Petorca, que fue de 4.680 millones; es decir, una municipalidad utilizaría el 80 por ciento del presupuesto que discute esta ley, quedando 3 millones para los 344 municipios restantes.

Hoy muchos tildan al Senado como una institución anacrónica.

Y pese a que algunos quieren hacernos desaparecer, las más de veinte mejoras que se hicieron a la iniciativa, con más de 800 indicaciones, durante su paso por esta Corporación, dan cuenta de que hemos sabido interpretar los desafíos que requiere el Chile de las próximas décadas, especialmente en materia medioambiental y territorial durante el paso de la iniciativa por la Comisión de Medio Ambiente. Y en la Comisión Hacienda incorporamos dos importantes indicaciones para que los planes sectoriales consideren un informe financiero detallado de las medidas adoptadas, en pos de la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos.

Señor Presidente -y aquí termino-, si bien apoyaremos la aprobación de esta iniciativa, estaremos vigilantes a las eventuales mejoras que podamos introducirle a la ley, en pos de actualizar los objetivos medioambientales para hacer frente a la emergencia climática que se avecina.

Por ello, vamos a respaldarla.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Rincón.

Vamos a dejar con la palabra al Senador

Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

La política de cambio climático fija un marco jurídico que permite hacer frente a los desafíos que este presenta, y transita hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero. Esperamos alcanzar y mantener la neutralidad en emisiones de los mismos, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático. Y obviamente también queremos cumplir con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

La aprobación de este proyecto de ley constituye un hito para este Congreso Nacional. La urgencia por que entren en vigencia sus normas y por su efectiva implementación constituyen una responsabilidad nacional, y significa la posibilidad de que las generaciones futuras cuenten con un marco legislativo que les permita aminorar y aunar esfuerzos para revertir los efectos del cambio climático.

En ese contexto, es destacable que dentro de las normas aprobadas se haya incorporado el concepto de “urgencia climática” y que se señale que la actuación del Estado debe considerar el grave riesgo que el cambio climático conlleva para las personas y ecosistemas, atendiendo el escaso tiempo que tenemos para revertir sus efectos.

Para ello, se establece que los instrumentos de gestión del cambio climático deben ser complementarios o congruentes, evitándose las contradicciones, e incorporando en todo momento nuevos conocimientos científicos y nuevas necesidades.

Por otra parte, se establece que los impactos causados por el cambio climático en las personas y en los territorios que habitan, son de carácter económico, social o ambiental.

Para las regiones costeras, es muy importante la definición de “zona costera” que incorpora la ley, contemplando dentro de ella la interacción de los ecosistemas terrestres y acuáticos, sean estos marinos o continentales.

Asimismo, incorpora los conceptos de “forestación” y “reforestación”, que finalmente se pueden desarrollar bajo una perspectiva de ecosistema, incorporando ciertas especies nativas.

Se considera la participación activa en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la formulación de políticas, ejecución de acciones y realización de evaluaciones de los municipios y gobiernos regionales, sumando a la sociedad civil. Para eso, los municipios podrán crear mesas territoriales de acción por el clima, en función de las características específicas de cada territorio.

Creo importante que se haya incorporado la figura del gobernador o gobernadora regional, en su calidad de Presidente del Comité Regional para el Cambio Climático, quien deberá rendir una cuenta pública sobre cambio climático ante el Consejo regional, la cual deberá ser transmitida a toda la comunidad.

Para la Región de Arica y Parinacota es de extraordinaria importancia que se remitan los planes estratégicos de recursos hídricos, que involucran zonas transfronterizas, a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado para el ejercicio de sus competencias.

La defensa de nuestros recursos hídricos frente al abuso y sobreexplotación que se desarrolla en territorio peruano constituye un hecho que no puede permanecer ajeno en la formulación de cualquier política ambiental que se implemente en nuestro país y en nuestra Región de Arica y Parinacota.

Voto a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Durana.

Senadora Provoste...

La señora PROVOSTE.— Quería intervenir después

La señora RINCÓN (Presidenta).— Perdón, no la escuché.

Estoy siguiendo el orden de los inscritos. Y como usted no estaba en su momento, volví a darle la palabra.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

Presidenta, la presente iniciativa es muy compleja, porque, a pesar de los esfuerzos que se quieran realizar, no necesariamente la futura ley refleja aquello.

El próximo período presidencial tendrá grandes desafíos, y presiones en el gasto. Hay cosas que son impostergables: ponerse al día en salud; poder establecer condiciones adecuadas para un retorno seguro a clases de los estudiantes; recuperar los tratamientos de enfermedades. Pero también es muy importante hacerse cargo de lo que nos entrega el informe de la IPCC respecto de la pasada década, en donde tenemos que ser capaces de rebajar nuestras emisiones a la mitad, e intervenir severamente en la adaptación al cambio climático.

Si no somos capaces de establecer con prontitud y con celeridad medidas urgentes, vamos a tener enormes dificultades para el desarrollo de nuestra sociedad. Y no lo digo solamente desde el punto de vista económico, sino también desde la perspectiva de la seguridad humana. Si no lo hacemos, el costo será mucho mayor; por cada peso que invertamos en resiliencia, seremos capaces no solo de gastar menos para descontaminar nuestras ciudades, sino que obtendremos mayores beneficios, y no solo respecto de la inversión, sino también de la salud, de la vida, y de las condiciones de seguridad.

Nuestras ciudades, nuestros puertos, nuestros territorios deben ser capaces de adaptarse al cambio climático; de lo contrario, la crisis hídrica la vamos a pagar aún más caro.

Este proyecto, a pesar del tiempo que ha estado en tramitación, de las indicaciones presentadas y de frases como “estaremos vigilantes” no constituye una contribución ni una certeza respecto de que estemos haciendo una transformación importante respecto de la adaptación a la crisis climática que hoy estamos viviendo.

Debemos ser capaces de generar una mayor inversión; de ser más audaces.

A mí me llama la atención que hoy día, cuando la promesa del Gobierno del Presidente Gabriel Boric es poder llegar a la carbononeutralidad el año 2030, terminemos todos aprobando un proyecto que va mucho más allá de aquella meta.

Por lo tanto, uno esperaría que la decisión del nuevo Gobierno fuera dar certeza a la ciudadanía de que esa promesa de campaña se va a cumplir, y que no vamos a extender la fecha para una carbononeutralidad al año 2050, como propone el Gobierno del Presidente Piñera en este proyecto de ley.

Sé de los esfuerzos que hizo, por ejemplo, la Senadora Ximena Órdenes para poder rebajar la cantidad de tiempo en que llegáramos a esta meta. Pero no contó con el apoyo suficiente, y se logra imponer aquí una visión más bien economicista respecto de lo que debe ser el avance en esta materia.

Presidenta, solo para tranquilizar el espíritu alguien podrá decir “estaremos vigilantes”. Porque precisamente lo que hace este proyecto de ley es establecer condiciones para mantener en territorios como en los que yo vivo, en la provincia del Huasco, comunas como zonas de sacrificio. Y les digo a los ciudadanos que las habitan que de aquí al año 2050 no va a haber transformaciones significativas.

Pido votación separada del artículo 4º, para rechazarlo en la Sala en esta oportunidad.

He dicho, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Senador De Urresti y Senador Montes.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, agradezco que finalmente se hayan hecho las adecuaciones para poder poner en tabla un proyecto de tanta importancia como es la Ley Marco de Cambio Climático, que no es sino poder cumplir con nuestros compromisos internacionales, como el Acuerdo de París, y con la necesidad ineludible de poder avanzar en la carbononeutralidad de nuestra

matriz energética y en analizar cómo somos capaces de construir un concepto de desarrollo sostenible y sustentable. Lo anterior también forma parte de la necesidad manifestada por las comunidades locales para terminar con las mal llamadas “zonas de sacrificio ambiental”.

En nuestro país, por desgracia, se han generado una serie de hitos geográficos que hoy día tristemente son conocidos como “zonas de sacrificio ambiental”. Incluso la propia Región Metropolitana tiene la comuna de Tiltil. Y en nuestra Región de Valparaíso no nos vamos a cansar de luchar para que Quintero, Puchuncaví y Concón dejen de ser zonas de sacrificio ambiental.

Fuimos de aquellos que en su momento levantamos con fuerza la voz para que se la estableciera como una zona saturada; luego, para que hubiese un plan de descontaminación. Y hoy día seguimos luchando, incluso ante los tribunales de justicia, para que los hechos que desencadenaron la contaminación en Quintero y Puchuncaví sean esclarecidos.

Y ahí es cuando uno también pide responsabilidad, Presidenta. Uno pide responsabilidad al Estado; uno pide responsabilidad de las empresas del Estado: cómo es posible que ENAP todavía esté generando acciones ante los tribunales de justicia para evitar que se investiguen las causas que desencadenaron la crisis ambiental unos años atrás.

Fuimos nosotros los que iniciamos el primer recurso de protección que llegó a la Corte Suprema, que se adicionó a otros más de catorce, y que terminó con un fallo histórico, donde se reconoció el derecho de las comunidades a poder vivir en un medioambiente libre de contaminación.

El Gobierno del Presidente Piñera y la Ministra Carolina Schmidt también hicieron un esfuerzo sustantivo para avanzar en esta dirección. Pero todavía no es suficiente. Tenemos que ser capaces de entender que requerimos un modelo de desarrollo que sea sostenible y sustentable.

Hemos avanzado en este Congreso de manera relevante, aprobando leyes que van en la dirección correcta: la prohibición de bolsas plásticas y de los plásticos de un solo uso; el incentivo para el reciclaje y la reutilización. Han sido piezas fundamentales.

Pero cómo Chile es capaz de aportar a la carbononeutralidad y reducir las emisiones contaminantes es parte del desafío mayor.

Y acá la Presidenta hacía mención al financiamiento. Porque estas leyes no pueden ser solamente declarativas. Acá se requiere que las leyes sean capaces de generar cambios de conducta en los actores que mueven la economía, que toman decisiones, pero para eso se necesita también contar con los recursos necesarios. Disponer de 5 mil millones para la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático todavía es insuficiente. Hay que hacer un esfuerzo mayor. Y yo espero que en la próxima Ley de Presupuestos este tema sea central.

Insisto: mi región, la Región de Valparaíso, no solamente tiene las denominadas “zonas de sacrificio ambiental” en Quintero, Puchuncaví y Concón. También el fenómeno se repite en Llaillay y en Catemu. Además, padecemos la circunstancia de ser la región más golpeada por el cambio climático, donde el avance de la desertificación y la sequía están efectivamente dañando dramáticamente a los pequeños agricultores.

Entonces, hacemos un llamado a ser conscientes del proceso y de la responsabilidad que tenemos por delante, a ser conscientes de que esto requiere además un financiamiento, pero, por sobre todo, un cambio de actitud de todos aquellos que tomamos decisiones... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*..., de todos aquellos que incidimos en ciertas determinaciones y de todos aquellos que intervienen en los procesos económicos, pero la mayor responsabilidad, por supuesto, recae en el Estado.

Yo hago un llamado de atención: acá no bas-

ta con acuerdos voluntarios de los productores, sino que se requiere un impulso, un estímulo para que, en definitiva, tengamos una sociedad que entienda que la única manera de construir un proyecto colectivo de nación, un país para todos es que seamos conscientes del daño que le estamos haciendo al medioambiente.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, colega.

Tiene la palabra el Senador Sandoval y luego el Senador De Urresti.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Sin duda que hoy día -y aprovecho de saludar al Ministro Naranjo, que nos acompaña-, y también en su oportunidad, cuando iniciamos la tramitación de este proyecto con la Ministra Schmidt, e incluso con el Senador Guillier representamos a nuestro país y al Senado en el inicio de la apertura de la cumbre de la COP25 en Alemania, se precisa entender que este ámbito adquiere cada vez más relevancia, a pesar de que algunos lo ven lejano.

En el marco de este proceso hemos promovido tres iniciativas que van en esta dirección, haciéndonos copartícipes, para ponernos a tono con las demandas por la cuestión ambiental, por los efectos que está generando y por cómo está perjudicando a nuestras propias comunidades, e incluso al territorio.

Aquí se habla mucho de las zonas centrales, del típico ejemplo de Quintero, Puchuncaví y Ventanas, pero vamos a hacer un relato de lo que también está pasando en nuestra propia Región de Aysén.

Tres normativas estábamos especialmente interesados en despachar: la Ley General de Cambio Climático, para la que hoy día estamos dando un paso significativo; la Ley de Eficiencia Energética, que ya está publicada, y la Ley de Electromovilidad, en la que esperamos que también se avance. Son materias que incluso fueron planteadas en el contexto del Parlamento Latinoamericano.

Chile es un país bajo en emisiones de gases de efecto invernadero: 0,25 por ciento; sin embargo, es uno de los países profundamente afectados por el impacto que adquiere a nivel planetario.

Este proyecto en realidad busca enfatizar materias como la neutralidad de emisiones, que aquí se ha planteado.

La neutralidad de emisiones no significa meramente un acuerdo de naturaleza política o una decisión política para ponerle una fecha, sino que requiere procesos, acciones de cambio y corregir lo que el propio Estado ha realizado a lo largo de estos años en materia de generación eléctrica con la utilización de termoeléctricas.

Para qué vamos a enfatizar en cuáles fueron los gobiernos que más impulsaron centrales térmicas a lo largo de nuestro país.

Revertir esa situación, como se planteó en sendas exposiciones de especialistas, no es solamente una cuestión de decisión política y de establecer una fecha, sino que se requieren acciones.

Generar un cambio en la matriz energética desgraciadamente no se realiza de la noche a la mañana. Incluso, el proceso de estudio ambiental para la resolución de estos temas considera un período de maduración de varios años. Y aún más, las propias entidades especialistas señalaban que es aún más difícil lograr las resoluciones de carácter ambiental para la construcción de las redes de distribución -¡imagínese!: de las redes de distribución-, y se hablaba de entre diez a quince años para el proceso que considera las nuevas redes que necesariamente vamos a tener que construir en nuestro país.

Enfrentamos desafíos evidentes, porque además el fenómeno está afectando a nuestras sociedades: disminución de precipitaciones; aumento de la desertificación; cambio esencial en materia de precipitaciones: de nivales a pluviales, que es un tema que afecta particularmente a la Región de Aysén y que causa efectos colaterales tan significativos como las

avalanchas, los cortes de caminos y otros tantos más.

Incluso, en nuestra zona austral, en Coyhaique, en Aysén, en nuestra región, curiosamente hoy día, por resolución exenta N° 102, del 9 de marzo, se han declarado las siguientes comunas afectadas por déficit hídrico en la Región de Aysén, una de las regiones con los más altos niveles de precipitaciones. ¿Cuáles son estas comunas? Coyhaique, Lago Verde, Río Ibáñez, Chile Chico y Cochrane. Hoy día, en este minuto, se ha decretado déficit hídrico en la mitad de las comunas de la Región de Aysén; incluso en Chile Chico, curiosamente, que es ribereño al lago más grande que tiene nuestro país, el segundo de Sudamérica.

Por eso este desafío del cambio climático requiere también de manera sustantiva un cambio de mirada enorme respecto de los efectos de mitigación y las acciones que nos permitan enfrentarlo de manera tecnológica, con infraestructura -le voy a pedir al Secretario que me dé un par de minutos nomás-; porque en algunas zonas evidentemente tenemos altos niveles de precipitaciones; por lo tanto, hay que ver cuál va a ser el mecanismo y la infraestructura que nos van a permitir hacer frente a este desafío.

El proyecto contempla un cúmulo de estrategias que son significativas, relevantes, que hablan acerca de la participación, la estrategia en el contexto global, el rol de los temas regionales, el manejo de cuencas, y otros tantos efectos más que aquí se han planteado.

Creo que el desafío del cambio climático, que nos está golpeando hoy día en la cara, requiere una mirada totalmente distinta. Ya no basta el mero discurso político. Hoy día es necesario incorporar las acciones concretas que debemos realizar para contrarrestar los grandes efectos que eso conlleva. Nuestro país, como lo señalaba, no es un gran emisor de gases de efecto invernadero a nivel mundial (0,25 por ciento). Pero, como aquí se ha señalado, vivimos el impacto de todos los efectos

no deseados del cambio climático; tanto es así que, precisamente hoy día, por esta resolución 112, cinco de las diez comunas de mi Región de Aysén fueron declaradas con déficit hídrico, en una región donde cualquiera pensaría que esto es imposible.

Presidenta, votaremos a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Sandoval.

Senador De Urresti, luego el Senador Girardi.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidenta.

Antes de comenzar la intervención, quiero saludar por su intermedio al Ministro Javier Naranjo, a quien le ha correspondido tener una actuación importante al final de este proyecto.

Además, quiero hacer un reconocimiento especial a la nueva Ministra Maisa Rojas, quien también participó en la aprobación, en la solicitud de este proyecto, y que nos acompañó, a través del (CR)2, durante toda su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente, para precisar y evitar contradicciones, que se iban generando muchas veces por la técnica legislativa. Creo que eso nos permite contar con una iniciativa armónica, con principios científicos por la incorporación de elementos.

Y también vaya un reconocimiento a la ex Ministra Carolina Schmidt y a su equipo legislativo, con quienes nos tocó trabajar, pues me consta el compromiso que puso en este proyecto. A pesar de las diferencias, ella tuvo la capacidad de llegar a acuerdos, de integrar, de sumar y entender que hoy día esta normativa va a ser la Ley de Cambio Climático de Chile, no del Gobierno saliente ni del Gobierno entrante; sino un instrumento para abordar de manera integral este fenómeno que sucede en nuestra sociedad.

Los cambios introducidos precisamente por la Cámara de Diputados, que nos toca votar en este tercer trámite, buscan reforzar la aplicación de la ley en el territorio, la adaptación al cambio climático y los mecanismos de control

y revisión en su cumplimiento. Los cambios agregados, y creo que es importante precisarlos, son los siguientes:

-Se refuerzan los principios científicos, enfoque ecosistémico y progresividad.

-Se incorpora el principio de urgencia climática: “la actuación del Estado debe considerar el grave riesgo que el cambio climático conlleva para las personas y los ecosistemas. Por ello, la implementación de las medidas destinadas al cumplimiento del objeto de esta ley, debe considerar el escaso margen de tiempo existente para revertir los efectos más graves del cambio climático”.

-Se refuerza la adaptación: se establece la facultad de desarrollar instrumentos económicos para fomentar la disminución de los riesgos climáticos.

-Se refuerza igualmente la adaptación, incorporando el concepto de pérdidas y daños: “los impactos causados por el cambio climático a los que se encuentra expuesto un territorio y sus habitantes, pueden ser de carácter económico, social o ambiental. En el caso de que estos sean irreversibles se llaman “pérdidas” y aquellos que son reversibles *a priori* se designan como “daños”, estableciendo la obligación de incorporarlos en los instrumentos de gestión”.

En definitiva, Chile debe hacerse cargo de la destrucción, de los impactos que las distintas actividades económicas de las diversas actividades productivas ocasionan en el medioambiente.

-Se establecen igualmente revisiones más frecuentes y ambiciosas, cada cinco años, para la meta de carbononeutralidad y para los planes estratégicos de cuenca. Esto es fundamental; el trabajo que se hizo fue para poder abordar las distintas cuencas. Los Senadores presentes han hecho referencia a cada uno de sus territorios con la diversidad, con el impacto que esto tiene en el ecosistema local; y de ese modo, poder integrar, saber y distinguir que la situación de una cuenca a otra puede ser tremendamente

diferente.

-Se aumentan los plazos de participación ciudadana de 30 a 60 días para todos los instrumentos.

-Se fortalece el reporte y la fiscalización; la obligación de reportar las metas y compromisos de los planes sectoriales de mitigación y de adaptación por parte de cada ministerio sectorial al Ministerio de Medio Ambiente; y la obligación de fiscalizar el cumplimiento a la Contraloría General de la República. Aquí tenemos y seguimos teniendo un tema pendiente: fortalecer y contar con los instrumentos en la Contraloría General de la República, para que sea una institución vigorosa a la hora de fiscalizar el cumplimiento.

-Se fortalecen las comisiones regionales de cambio climático, incorporando dos representantes de la sociedad civil; y estableciendo la obligación de que el gobernador, que los preside, realice una cuenta pública todos los meses de octubre. Esto es importante; si tenemos una elección democrática y hemos definido en el territorio gobernadores electos, precisamente lo que queremos es que esa autoridad en su programa de gobierno regional se comprometa con esto, y podamos distinguir al gobernador comprometido con el cambio climático, que trabaja, que lo enfrenta, de aquellos que lo van a soslayar.

-Se crean las mesas territoriales de acción por el clima para proponer y relevar las acciones y medidas más urgentes que se requiera implementar en los respectivos territorios.

Presidenta, creo que llegamos a un buen momento, porque esta futura ley va a ser un instrumento efectivo, una solución, una ayuda para los nuevos desafíos.

Quiero agradecer a los asesores en la Comisión, pero, en lo personal, cuando me tocó presidir, a la Senadora Ximena Órdenes, con quien pudimos sacar este proyecto adelante en una gran cantidad de sesiones.

Solo quiero hacer dos referencias que son incorporaciones del mundo científico, que pu-

dimos recoger y que la Comisión tuvo a bien respaldar. Propusimos precisamente la incorporación del concepto de “refugio climático”, que se establece como una innovación que ha planteado la academia, que alude a aquellas áreas geográficas que por sus particulares características geoclimáticas, hidrológicas, oceanográficas y una condición poco alterada de sus ecosistemas podrían tener capacidad de amortiguar los efectos negativos del cambio climático, permitiendo la viabilidad de sus ecosistemas y especies; o de mantener o recuperar el rol de sumidero de carbono y regular el clima.

Y, por último, el concepto de “carbono azul”, que creo que es un... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Por favor, Senador.

El señor DE URRESTI.— Con esto termino, Presidenta.

El concepto de “carbono azul”, que es un elemento fundamental en los ecosistemas marinos y costeros, para la incorporación de los desafíos que vienen.

Voto a favor, Presidenta.

¡Y hoy es un buen día para el medioambiente en nuestro país!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Voy a pedirles a todos que vayamos tratando de respetar los tiempos, porque tenemos dos proyectos más.

El señor LAGOS.— ¿Se puede abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

¿Hay acuerdo?

La señora PROVOSTE.— ¿Todos menos la votación separada?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Salvo la votación separada que efectivamente ha pedido la Senadora Provoste.

Tenemos dos votaciones: en general todo el proyecto más la votación que ha pedido la

Senadora.

¿No hay acuerdo en abrir la votación?

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, a mí me interesa que se vea la última iniciativa. Y la experiencia muestra que, si se abre la votación a estas alturas, van a votar todos y se van a ir.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*, colega, tiene razón.

El señor INSULZA.— Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

Vamos entonces a tratar de concentrarnos para poder votar los proyectos que nos quedan y, de ser necesario, prorrogar un rato la sesión. Ratificamos el acuerdo que se tomó ayer de que no hay sesión mañana, dejándola sin efecto, para que quede claro que fue un acuerdo unánime de la Sala.

Tiene la palabra el Senador Girardi; luego los Senadores Prohens, Navarro, Montes, Letelier, Kast y Lagos.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Yo evidentemente comparto que la Ley de Cambio Climático es muy importante para el país. Pero quiero decir que si bien esta futura ley reafirma el compromiso de Chile de cumplir lo comprometido en emisión, tiene hoy día una dimensión más bien simbólica que concreta y real.

Chile puede hacer mucho más en la lucha contra el cambio climático. Aquí lo han dicho varios Senadores y Senadoras, nosotros no somos grandes responsables de las emisiones, somos un país que tiene emisiones que, evidentemente, son incomparables con las que tienen al menos los tres países que generan la mitad de las emisiones del planeta, que son Estados Unidos, China, India. Son estos países desarrollados o países que están en vías de desarrollo con grandes poblaciones los que tienen las mayores responsabilidades.

Pensemos que en China se construye una central a carbón por semana para poder sostener la economía. Y eso no va a cambiar, porque no tienen alternativa al carbón, aunque la qui-

sieran inventar, no existe.

Por lo tanto, tenemos una limitación extrema.

¿Y por qué digo que podemos hacer mucho más?

Si uno lee el último informe del IPCC es dramático. Ya no se cumplió el Acuerdo de París de 1,5 grados. El Acuerdo de París de 1,5 grados significa que la mitad de la población mundial, o más de la mitad, va a tener problemas gravísimos de agua, que el 40 por ciento de la población mundial que vive en las zonas costeras se va a ver afectada y tendrá que desplazarse. Además, señala que 1,5 grados representan una amenaza para el 90 por ciento de todos los seres vivos que habitan el planeta, y el ser humano no puede vivir solo en el planeta. Es más, probablemente seríamos los primeros en desaparecer.

El escenario que vamos a vivir hoy día, de acuerdo a la ciencia, si se mantiene la situación actual: en vez de disminuir las emisiones, año a año siguen aumentando 1,6 por ciento por año, significa que estamos entrando al escenario de tres grados de temperatura adicionales.

Yo quiero recordar que la sequía que tenemos en el mundo entero y en Chile con solo un grado de aumento, de 1850 a la fecha, en ciento cincuenta años, nos ha generado este cataclismo. Pensemos, entonces, qué harán tres grados, pero en veinte, treinta años. Es un desastre de una envergadura que yo creo que cuesta dimensionar.

La falta de alimento va a generar una grave crisis alimentaria, producto de que no habrá agua en los ecosistemas terrestres para satisfacer las necesidades de la humanidad, habrá hambre en el planeta.

Y, por lo tanto, vivimos una situación, yo diría, desesperada, pero creo que no existe una conciencia a la altura de la magnitud de la amenaza que enfrentamos.

¿Por qué creo que Chile puede hacer mucho más?

Lo hemos dicho muchas veces: Chile po-

dría entregar hidrógeno a todo el planeta, Chile tiene una responsabilidad no solo con nuestro modelo de desarrollo, tiene una responsabilidad con la humanidad, porque, finalmente, el Desierto de Atacama, que es el desierto más irradiado del planeta, está en Chile, pero le pertenece a la humanidad. Las divisiones que hemos hecho son divisiones de los seres humanos, pero la naturaleza tiene un Desierto de Atacama que hoy día, con la tecnología, le podría dar hidrógeno a todo el planeta y reemplazar los combustibles fósiles en todas partes a partir del año 2030.

¿Qué es lo que está haciendo Chile para eso?

No estamos haciendo lo suficiente, porque podríamos hacer mucho más, y eso es lo que tenemos que hacer como desafío, generar una cantidad de 50 mil gigas de energía de hidrógeno para satisfacer las necesidades del planeta.

Todos los premios nobel que han venido al Congreso del Futuro dicen que solo desde Chile se podría dar energía a todo el planeta, con 300 kilómetros por 300 kilómetros de desierto.

Pero, además, en Aysén, en la Patagonia subantártica están los vientos más potentes que se han vivido en el planeta.

Chile tiene una responsabilidad, y tenemos que tomar ese camino y convocar a todos los centros científicos del mundo y a todos los países del planeta.

Yo decía que esto, además, va a traer aparejada una crisis alimentaria. Bueno, a futuro los océanos van a alimentar a la humanidad, y Chile tiene el océano más productivo del planeta.

¿Qué estamos haciendo para pensar que a partir del 2030 va a haber hambre en el mundo porque los ecosistemas terrestres no pueden alimentar a la humanidad?

Nosotros debiéramos estar trabajando y preparándonos para ese escenario no solo porque es un buen negocio, sino porque es un compromiso con el resto de los habitantes de este planeta que nosotros podríamos colaborar

a generar los alimentos necesarios.

Le pido un minuto más, Presidenta, y termino.

Por último, la humanidad del futuro es una humanidad de la era digital. La cuarta revolución industrial va a ser muy breve, la segunda revolución industrial duró ciento cincuenta años; la tercera revolución industrial casi no la percibimos; la cuarta revolución industrial, de la inteligencia artificial, va a terminar porque va a ser reemplazada por la quinta revolución industrial de los metaversos, de los mundos paralelos, de los mundos virtuales con avatares.

Todo ese mundo de la inteligencia artificial se tiene que sostener en un chasis de gigantes cascas de *data centers*, porque si no, no va a haber inteligencia artificial ni va a haber era digital.

¿Dónde tienen que estar los *data centers* del mundo, que son los principales consumidores, voraces consumidores de energía?

Bueno, tienen que estar en el Desierto de Atacama y en la Patagonia subantártica. Chile va a ser el país que pueda sostener la era digital no solo de Chile, sino del mundo entero.

Entonces, Presidenta, la pregunta que yo me hago es ¿qué estamos haciendo nosotros para ayudar al planeta y frente a estas gigantes cascas oportunidades que pueden ayudar a salvar a la humanidad?

Muy poco, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Prohens, luego los Senadores Navarro, Montes, Letelier, Kast, Lagos y Pugh.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley de cambio climático se encuentra en discusión en este Senado ya en su último trámite, y constituye un esfuerzo en conjunto de muchos profesionales, tanto de los integrantes de la Comisión como externos, para analizar las ochocientas cincuenta indicaciones de diversos Senadores que se presenta-

ron en esta iniciativa.

Esta situación da cuenta de la centralidad y relevancia de estas materias para dotar a nuestro país de una ley marco de cambio climático a la altura de los tiempos actuales. Como señala el informe de la IPCC, se ha advertido una situación crítica respecto al calentamiento global y al oscuro panorama que nos espera si no tomamos las medidas necesarias para asegurar la sustentabilidad, pero aún quedan medidas posibles para mitigar los efectos negativos de este fenómeno.

Quiero hacer mención especial, para poder sacar este proyecto adelante, Presidenta, del gran apoyo que tuvo la Comisión del (CR)2, en donde, en forma muy especial, la futura Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas, tuvo un rol preponderante para poder colocar sobre la mesa el cómo debiera ir este proyecto orientado hacia adelante.

Y eso, quizás, es lo que nos facilitó el trabajo en la Comisión a los Senadores que la integramos, al contar con un equipo técnico de tanta importancia como el (CR)2, para poder sacar este proyecto en muy poco tiempo, a pesar de lo complejo que era.

Esta iniciativa, tal como lo dijera el Senador De Urresti, por su intermedio, si bien es cierto que es un mensaje presentado por el Presidente Piñera, lo más probable es que lleve la firma del Presidente Boric, y eso significa que este es un proyecto país en el cual todos debemos estar insertos y todos tenemos la obligación de hacer el máximo esfuerzo posible para que Chile sea un aporte al cambio climático no solamente por lo que nosotros contaminamos, sino por lo que podemos hacer por el resto del mundo.

El Senador Girardi decía hace un rato que tenemos una tarea tremenda, y quizás teniendo todas las cosas para poder desarrollar, nos falta, Presidenta, meter más científicos, buscar fórmulas en las cuales Chile pueda desarrollar una serie de energías renovables, para nosotros como consumo y también para el mundo. Pero

topamos en que no sabemos cómo acumular la energía renovable que estamos produciendo, no tenemos las instancias para hacer que nuestros sistemas eólicos o fotovoltaicos o de hidrógeno verde, como se está probando en la Región de Magallanes, tengan la posibilidad de almacenar esto para que dispongamos de energía las veinticuatro horas. Y eso es una tarea pendiente que como Chile debemos desarrollar y no esperar a que la solución la entreguen otros países en esta materia.

El proyecto busca crear un robusto marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con una mirada de Estado a largo plazo, que trascienda a los Gobiernos de turno.

Asimismo, se establece una meta de mitigación nacional para el año 2050, que, si bien es cierto se ve lejos, también hay un proyecto de ley presentado para acortar eso al 2030, y esperamos que con el tiempo ese proyecto pueda avanzar e ir balanceando lo que nosotros necesitamos de acuerdo a la situación que está viviendo el país.

En la Cámara de Diputados se realizaron -como ya se ha dicho- ciertos ajustes menores al proyecto, pero que son relevantes, con respecto a los plazos, a los responsables y a algunas definiciones que fueron ajustadas en dicha instancia.

A pesar de tales modificaciones el texto sigue siendo robusto, alcanzable, y constituye una de las leyes más importantes presentadas a este Congreso.

Estimados Senadores, la evidencia es clara: el cambio climático es una realidad que afecta a todo nuestro país y al resto del mundo, y no podemos hacer oídos sordos a las voces de los científicos y expertos en la materia, quienes nos advierten la necesidad de tomar acciones claras y concretas para revertir la realidad en que nos encontramos.

Este es el tipo de iniciativas que nos lleva a cumplir con nuestros hijos y nietos, resguar-

dando nuestro ecosistema para las futuras generaciones.

Quiero terminar, Presidenta, haciendo un reconocimiento a la Ministra Schmidt, quien lideró gran parte este proyecto; así como al Ministro Naranjo, quien terminó el trabajo en la materia. Y también deseo felicitar a todos los miembros de la Comisión, donde estuvimos discutiendo a fin de ponernos de acuerdo y sacar una iniciativa tan relevante para el país y para el resto de las naciones del planeta como es la que ahora debatimos.

La bancada de RN la apoyará votando a favor, Presidenta.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

Greta Thunberg, joven activista sueca, ha tenido un rol fundamental en la promoción destinada a hacer acciones en contra del cambio climático. Leemos sus palabras en la prensa internacional: “Nuestras esperanzas y sueños se están ahogando en promesas vacías y mucho bla-bla-bla pintado de verde”.

La respuesta de Chile es la Ley Marco de Cambio Climático; pero las expectativas fijadas en el Acuerdo de París, las expectativas fijadas en numerosos encuentros internacionales del mundo ecologista, y particularmente del mundo científico, dan cuenta de que lo estamos haciendo mal, ¡y muy mal! ¡Estamos llegando tarde! ¡Chile está llegando tarde!

El reloj no vuelve atrás. Hay procesos irreversibles en marcha, y las medidas acordadas son absolutamente insuficientes.

Aquí hablamos de un marco para el cambio climático. Sin embargo, las señales económicas y productivas del país dan cuenta del nivel de consumo, que aumenta; de la actividad industrial, que aumenta; la actividad extractiva pesquera aumenta; la actividad forestal en especies exóticas aumenta, y uno se pregunta dónde están el freno y el reemplazo. Porque

con la política de hidrógeno verde ciertamente podemos jugar un rol; pero hay poderes en el mundo, los poderes fácticos, como los productores de petróleo, que no quieren la política de hidrógeno verde.

Y lo que ocurre con la guerra entre Rusia y Ucrania nos vuelve a demostrar que el petróleo y el gas son dos elementos esenciales, críticos para la sociedad. Hoy todo gira en torno al petróleo y al gas.

Las medidas parciales que se toman en el mundo parecen ser nada frente a las verdaderas voluntades de las grandes potencias, que emiten los mayores niveles de gases que afectan el cambio climático.

Esta es una contribución de Chile, sin duda. Lo hacemos modestamente desde el país más austral del mundo; lo hacemos modestamente por ser parte del 0,2 por ciento de todas las emisiones del mundo: ¡el 0,2!

Tenemos los bosques más australes del planeta, los mares más australes del planeta; pero existe una cultura productiva que cambiar en el norte, en el centro y en el sur.

En tal sentido, la ley marco no puede seguir el curso de la ley marco del medio ambiente del año 90, de la Ley de Pesca del año 90, en que nos tardamos treinta años en aprender que para que las leyes sean efectivas han de ser fiscalizadas; que para que las leyes sean efectivas deben contar con cambios estructurales radicales en el modelo de desarrollo productivo.

Hoy día Chile es parte de un sistema de desarrollo productivo que no es de buen trato con el ambiente, que es contaminante.

Señalaron el punto los Senadores en donde se hallan las fundiciones, en donde incluso se realiza la actividad del Estado, con ENAP. Por tanto, el paso que damos, Presidenta y estimados Senadores, da cuenta de una voluntad.

Y corresponderá a este Senado evaluar si esta ley marco en los próximos dos o tres años tiene sentido, se afianza y avanza.

Se ha planteado el hito del 2050 para la descarbonización; pero los compromisos a nivel

mundial han sido al 2030. El propio Presidente Gabriel Boric, quien asume este viernes en el Congreso Nacional, ha planteado un itinerario al 2030, y el Senado está aprobando una ley marco al 2050.

La Senadora Yasna Provoste ha pedido votación separada de aquello, y yo participo de eso y también la solicito. La apoyo, porque es un tema crucial. Es decir, al 2050, en veintiocho años más, los procesos que ya están incoados y en pleno desarrollo no solo nos harán llegar tarde: en verdad, nos van a hacer llegar demasiado tarde, cuando ya no haya vuelta atrás.

Yo solo quiero decir que en Coronel hemos dado una pelea para sacar Bocamina I, Bocamina II y las termoeléctricas a carbón, y la hemos ganado junto a la ciudadanía. ¡No hay otra fórmula para enfrentar el cambio climático si no es con movilización ciudadana! Las leyes sirven, pero lo que hace el cambio es la movilización ciudadana.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que me ha impresionado mucho cómo las distintas intervenciones acá van mostrando la hondura de los problemas y la necesidad de asumir opciones muy fuertes y profundas.

Creo que han sido muy interesantes las argumentaciones que muestran esto como un problema civilizatorio, como un problema de humanidad, y en que debemos adquirir cada vez más conciencia y buscar caminos y alternativas.

En ese contexto se ubica el esfuerzo de la Ley Marco de Cambio Climático, el cual yo felicito.

Oigo hablar al Senador Sandoval en el sentido de que la mitad de las comunas de Aysén están con déficit hídrico, y yo digo: “¡El nivel de crisis al que estamos llegando, el ritmo al

que estamos caminando es bastante mayor que la conciencia que tenemos!”.

He pedido la palabra para hacer un punto: creo que la idea de planificación, de tener planes, está adquiriendo cada vez un mayor significado en los debates. Y esto sin duda tiene que ver con una revalorización del rol del Estado en distintos aspectos de la construcción social. No basta con la espontaneidad de decisiones parciales; no basta con la relación entre lo público y lo privado, y no basta con los procesos de mercado: aquí se requiere tomar opciones de sociedad.

En ese marco se ubica este proyecto de ley, que contiene un conjunto de opciones vinculadas con la sociedad.

Ahora bien, uno de los factores que debilitó la idea de planificación fue que ello se hacía sin establecer los requisitos y condiciones para que ese plan se cumpliera. En eso pienso que se ha de tener mucho cuidado. Y dentro de los requisitos y condiciones, sin duda que el financiamiento es una dimensión clave de la planificación.

En urbanismo tenemos un plan del año 68, de cómo se desarrolla Santiago, en que al final la ciudad caminó para otro lado, de otra manera, no tuvo presente siquiera las opciones que se tomaban, porque no se pusieron recursos. Después llegaron los *malls* y definieron las características de la ciudad.

Bueno, ¿qué quiero decir con esto? Que se requiere consistencia entre los planes y los requisitos, condiciones y recursos para hacerlos viables, porque la realidad no siempre camina en el mismo sentido, ya que ella es muy fuerte.

Este tema fue muy discutido en la Comisión de Hacienda. Y quiero decirles a ustedes que por unanimidad, la Senadora Rincón, el Senador Lagos, el Senador García, el Senador Coloma y quien habla, dijimos: “Aquí esto hay que pensarlo”. Formulamos una propuesta que se plasmó en el proyecto de ley. Y ella consiste en que el presupuesto debe globalizar el conjunto de gastos de todos los recursos de los

Ministerios relacionados con el cambio climático, de tal forma que al final del período se evalúe globalmente y se proponga un presupuesto para la etapa que viene. O sea, debemos exigirnos consistencia entre los planes y sus metas y los esfuerzos en los recursos que se destinan. Eso es lo que les da mayor consistencia y seriedad a los planes.

Yo quiero señalarles a todos los integrantes del Senado, sobre todo a quienes van a seguir en estas funciones, que ojalá esto se cumpla, porque la Dirección de Presupuestos destina muchos recursos, por ejemplo, a la infancia; pero nunca se evalúa en su totalidad lo que estamos haciendo con respecto a ella como Estado. Y así en muchos otros campos y en numerosos otros aspectos.

El cambio climático requiere mucho rigor, mucha seriedad y que realmente lo que nos propongamos hacer lo hagamos. Y aquí hay dimensiones de todo tipo -no me voy a detener en ellas; lo han señalado distintos parlamentarios: lo ha dicho el Senador Girardi y todos; pero lo importante es tener consistencia.

Yo valoro mucho que aquí se esté avanzando en la línea de los planes, pero planes con requisitos, con condiciones y particularmente con presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes.

Les recuerdo que hay varios inscritos y que todavía tenemos dos proyectos más que despachar antes del término del Orden del Día.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Presidente, yo quiero puntualmente felicitar al Ministro del Medio Ambiente, señor Naranjo, quien nos acompaña; agradecer a los asesores que colaboraron en este proyecto, entre ellos, la futura Ministra del Medio Ambiente, y destacar lo siguiente.

Esta es la primera Ley Marco de Cambio Climático en América Latina; nadie más se ha atrevido a avanzar en esta dirección: imponernos obligaciones, dejando atrás aquel

argumento de que este es un problema de los grandes contaminadores del planeta. Esta no es solo responsabilidad de Estados Unidos, de China, de Europa y de los países industrializados, sino de todos y de todas. El que Chile esté dando este paso es una señal de tremenda madurez. Felicito que estemos dando este paso, único en América Latina.

Lo segundo es que se fija un plazo para alcanzar la carbononeutralidad hasta el 2050. Ningún país ha determinado aquello por ley como lo vamos a hacer nosotros; y estamos estableciendo, además, un criterio de plazo máximo. Yo espero que el avance de la ciencia y de la conciencia nos permita ir acortando los plazos.

Voy a votar a favor.

Quiero felicitar a quienes han impulsado esta iniciativa. Reconozcamos cuando hacemos cosas buenas, una buena política de Estado.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Tiene la palabra el Senador Kast; luego podrán intervenir los Senadores Lagos y Pugh.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidenta.

Creo que hoy es un día extremadamente relevante. Probablemente es una de las últimas sesiones de este ciclo del Senado, antes de que comience el próximo Gobierno. Sin embargo, considero lamentable cuando uno escucha a su futura vocera decir con soberbia que el actual Gobierno ha sido el peor de la historia. Creo que esa no es la forma de comenzar a gobernar de buena manera.

Así también he oído a algunos colegas que no son capaces de reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno del Presidente Piñera en materia de cambio climático, que ha contado con apoyo. Afortunadamente, acabo de escuchar al Senador Letelier, quien ha dicho que somos el único país de Latinoamérica que se ha atrevido a avanzar en una ley de cambio cli-

mático. Me alegra que en algunos de ustedes exista ese clima. Pero escucho a otros que no son capaces de reconocer absolutamente nada.

Yo le digo al futuro Presidente Boric que con nosotros va a contar con una actitud completamente distinta. Vamos a apoyar todas las ideas buenas; y no solo eso: vamos a reconocerle todas las cosas buenas que haga, cosa que por desgracia a veces no vemos acá de parte de muchos de ustedes. Creo que eso es importante, porque fortalece la democracia.

Uno puede tener diferencias de opinión; pero cuando hay avances transversales como este -y quiero felicitar al actual Ministro del Medio Ambiente y también a la ex Ministra del Medio Ambiente, pues ambos han impulsado una materia en forma ambiciosa; y estoy seguro de que la futura Ministra, por la cual tengo el mayor respeto, va a seguir en esta senda- debemos ser capaces por una vez de dejar de lado muchas de nuestras diferencias cuando tenemos cosas que nos unen. Y esto sí nos une; en esto sí somos un grupo con visiones complementarias. No corresponde que solo algunos se sientan con la superioridad moral de pensar que se puede avanzar en materia de cambio climático, como tampoco en el tema de género, donde también hemos tenido avances significativos.

Entonces, creo que debemos cultivar lo tocante a ese espíritu.

Y con respecto a este proyecto de ley, por supuesto que es relevante: por primera vez se pone el cambio climático como una agenda de Estado, como algo transversal de todos los Ministerios. Debemos tomarnos este asunto en serio, en esta generación. Todos sabemos -quienes hemos participado en la COP, quienes hemos estado trabajando en esta materia- que en pocos años más esto va a ser irreversible, o sea, esta será una catástrofe mundial para la humanidad; es algo que sobrepasa nuestras capacidades incluso de entendimiento en el corto plazo. Pero lo que sí sabemos -porque hay unos negacionistas que lo desconocen- es que

si no actuamos a tiempo, la probabilidad de desastre será total.

Por lo tanto, realmente me alegra que demos este paso. Es verdad que esto no soluciona el tema de fondo, ni son todas las políticas públicas las incorporadas en este proyecto de ley: más bien obliga al Estado de Chile, que -como bien dijo otro colega que me antecedió- tiene acá un rol fundamental, no porque estemos hoy día contaminando mucho, sino porque podemos dar la solución con energías que sustituyen las de aquellos países que están contaminando mucho, energías que sí contaminan, energías que sí hacen un daño tremendo.

Entonces, por muy pequeño que sea Chile y por muy poca que sea su contaminación actual hoy día sí puede tener la llave para que el planeta disponga de una energía más limpia y que, por consiguiente, el cambio climático deje de avanzar. Eso es justamente lo que hace este proyecto de ley: poner en primera línea, como urgencia, una ley de cambio climático por primera vez en nuestro país y por primera vez en Latinoamérica.

Por eso voto a favor, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Gracias, Senador.

El Senador Lagos ha cedido el uso de la palabra. Su Señoría apoya este proyecto de ley; pero en honor al tiempo nos ha dicho que por esta vez va a pasar.

Tiene la palabra el Senador Pugh, y con esto terminamos.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidenta.

El cambio climático es un fenómeno real: existe. Por eso a aquellos que lo niegan la data les va a señalar que esto está afectando a toda la humanidad. Por esa razón es una prioridad y una urgencia no solo nacional, sino global para que la humanidad siga viviendo de la forma que conocemos.

Se requiere tener límites, y por ello la ley marco -y yo quiero destacar específicamente el concepto- es fundamental. Chile ha sido pio-

nero en muchas áreas y en esta tiene qué decir. Este es un problema de fondo que afecta la cultura de los tomadores de decisiones y también la cultura de las personas, que somos lo que finalmente podemos ayudar a combatirlo.

Los ecosistemas están todos conectados, y el mayor efecto del cambio climático en nuestro país es la sequía. Yo represento a la Región de Valparaíso, que va desde Rapa Nui hasta Los Andes, y es la que se está desertificando precisamente por el cambio climático.

Los permafrost, ese refrigerador que mantiene las nieves para que podamos disponer de agua, no son capaces de sostenerlas. Las cuencas, los ríos se están secando, y los efectos los reciben todas las personas: los más vulnerables, los pequeños agricultores, las pymes. ¡Todos están sufriendo los efectos del cambio climático!

Sabemos quiénes son los generadores, y obviamente debemos actuar como país: buscar la carbononeutralidad, adelantarla y anticiparla, y también al 2030 tratar de avanzar en todos los compromisos de objetivos de desarrollo sostenible.

Pero de los ecosistemas, quizás el más importante del que tenemos que preocuparnos es ese vasto océano que está frente a nosotros. Produce más oxígeno que todos los árboles existentes sobre la tierra, y ese trabajo lo hacen las algas. Por eso debemos proteger -y así se ha hecho en la Comisión de Pesca, con todas las leyes necesarias para preservarlos- los ecosistemas marinos, una forma concreta de ayudar a que este fenómeno del cambio climático se comience a desarticlar.

El calentamiento de los océanos, que son cíclicos, los conocemos como los fenómenos de la Niña y del Niño (calentamiento y enfriamiento), hoy está siendo superado. Ya sabemos que frente Nueva Zelanda hay grandes áreas de calor que están cambiando esta condición.

Señora Presidenta, es fundamental, entonces, tener una legislación acordada. Yo valoro que exista este consenso y este consentimiento

para poder darles a las generaciones venideras una mejor oportunidad. Quiero recordar que no tenemos otro planeta, y es esta la generación que debe resolver los problemas. Por ello debe ser una prioridad; y quienes no están convencidos de que esto ocurre, convézanse: ¡esto es real y lo podemos controlar!

Por todo lo anterior, señora Presidenta -y para ser breve, en beneficio del tiempo-, voy a votar a favor.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Con esto terminamos las intervenciones, y vamos a someter a votación el proyecto. Primero, todo aquello que no ha tenido solicitud de votación separada; y luego, la votación separada que pidió la Senadora Provoste.

Vamos a hacer sonar los timbres para tales efectos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

En esta primera votación se aprobará...
(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.— ¿Son dos votaciones?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Dos.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Dos.

Recuerden que la Senadora Provoste pidió votación separada del artículo 4º, que consigna el plazo al 2050, porque hizo un punto para bajarlo al 2040 y ello no fue posible.

¿Estoy bien, Senadora Provoste?

La señora PROVOSTE.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias.

Colegas, esta votación comprende todo el texto. La votación separada viene después. Y una vez terminado este proceso, voy a recabar inmediatamente el acuerdo de la Sala para prorrogar la sesión hasta sacar los otros dos proyectos que nos quedan.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados (32 votos a favor), con excepción del artículo 4 del proyecto.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Manifestaron su intención de voto favorable los señores Durana y García.

Quedan aprobadas todas las normas respecto de las cuales no se pidió votación separada. Y ahora se va a abrir la votación para aquella que la Senadora Provoste solicitó votar aparte.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, la solicitud de votación separada, particularmente respecto de este punto, tiene como propósito perseverar en el esfuerzo de mejorar la fecha de carbononeutralidad establecida en el proyecto.

Tanto en el Senado como en la Cámara se debatió el plazo del año 2040. Lo mencioné en mis palabras. La propia Senadora Ximena Órdenes presentó una iniciativa en tal sentido, distinta del año 2050, que es el que propone el actual Gobierno. Y por lo tanto ese es el propósito que anima nuestra solicitud de votación separada.

Nos parece que el año 2040 trae varios beneficios, no solo desde el punto de vista de la salud, sino también desde la perspectiva económica aparejada para el país, ya que al colocar como meta ese año Chile recibe y realiza inversiones que sirven como base para su desarrollo y adaptación. Para poder hacer

estos cambios hay que limitar las emisiones de forma inédita, en todos los sectores, con un aumento muy sustancial en la inversión en tecnologías limpias, cosa que aún no pasa ni en Chile ni en el mundo.

En cuanto a los caminos para nuestro país, si apuntamos a la carbonneutralidad, Chile puede perder un cuarto de su producto interno bruto a raíz de los problemas provocados por el cambio climático. Nosotros estamos convencidos de que la meta al año 2040 es posible. ¿Por qué no se ha considerado en el análisis y se sigue estableciendo el 2050 como plazo para tomar estas decisiones?

Tampoco se analizó el cierre de las termoelectricas a carbón.

Los supuestos para modelar el 2050 fueron muy conservadores en licitaciones y precios de energía y no se consideró la posibilidad de llegar a una matriz cien por ciento renovable ni tampoco la viabilidad económica de hacerlo desde una alternativa distinta, como lo es el hidrógeno verde en nuestro país.

Por eso la decisión que adopte este Senado nos parece importante para el futuro energético de Chile, y ella tiene que ver no solo con la norma de cambio climático, sino también con el destino de nuestro país y con el liderazgo que hemos autodeclarado.

Lo dijo el Senador Girardi en su intervención: para poder avanzar, efectivamente tenemos que ser capaces de apuntar al año 2040, y no a una década más, como nos propone el Gobierno. Sabemos que siempre hay atraso y por lo tanto el horizonte o escenario puede ser aún más largo, más laxo. Si el futuro depende de la carbonneutralidad, no hay margen para no cumplirlo.

Eso, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senadora.

Le vamos a dar la palabra a la Presidenta de la Comisión, señora Ximena Órdenes. Y de ahí, si les parece, vamos a votar.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias,

Presidenta.

Yo solo quiero recrear un poco lo que fue el debate y el análisis de este proyecto de ley.

Efectivamente, lo que plantea la Senadora Yasna Provoste fue parte importante del análisis. Lo digo porque incluso algunos integrantes de la Comisión coincidíamos en lo que ella propone: que el horizonte para el establecimiento de la carbononeutralidad fuera el año 2040. Se presentaron varios argumentos, sobre todo provenientes del (CR)2 y de la mesa técnica que se instaló para el propósito de la discusión de la ley.

Lo que quiero hacer presente, y me parece relevante recordar, es que si bien la meta de mitigación tiene como umbral el 2050, debe ser evaluada cada cinco años.

Estamos *ad portas* de tener la Ley Marco de Cambio Climático. Ahora viene la acción climática. Y de ahí que hago un llamado a las nuevas autoridades, porque acá debe haber convicción, voluntad política, para avanzar en este tipo de medidas.

Por eso la ley establece también ciertos instrumentos de gestión a nivel nacional, como la estrategia climática de largo plazo, planes sectoriales de mitigación del cambio climático y planes de adaptación, esenciales en esta tarea, a los cuales, obviamente, se suman planes de acción regional. O sea, también hay una mirada territorial en esta materia.

En consecuencia, dado que existirá una evaluación cada cinco años, el horizonte, evidentemente, puede cambiar, aun cuando ya no dependerá exclusivamente de la ley, sino también de la convicción que tengan las autoridades políticas y sectoriales y actores como nosotros para hacerle seguimiento a cada uno de los instrumentos de gestión y a las acciones que se vayan realizando.

Por eso, considerando que la meta se puede revisar cada cinco años, le quiero solicitar a la Senadora Provoste que, si lo tiene a bien, retire su solicitud para cambiar el umbral del año 2050 al 2040.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senadora.

Efectivamente, como no hay norma ni indicación para establecer el año 2040, y como efectivamente se aprobó una revisión cada cinco años en vez de diez, si se mantiene y se acoge la petición de la Senadora, el proyecto iría a Comisión Mixta y no se podría aprobar la ley, aun cuando todos o muchos coincidimos con lo que la colega plantea y que ha explicado muy bien la Senadora Órdenes.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidenta, he conversado con el Senador Navarro, con quien hemos manifestado nuestra preocupación a través de la solicitud de votación separada.

Acogemos el planteamiento que hace la Senadora Ximena Órdenes, y por lo tanto nos haremos parte de la acción climática para garantizar que el horizonte que se propone en la ley marco pueda, efectivamente, rebajarse al menos al año 2040.

Reitero: acogemos la solicitud de la Senadora Órdenes.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, retira la votación separada y queda despachado el proyecto.

¿Senador Girardi?

El señor GIRARDI.— Presidenta, evidentemente que yo no voy a ser obstáculo para la aprobación de la ley, que creo que se tiene que despachar rápido. Pero toda la evidencia científica -y no nos perdamos en eso- indica que este desafío no puede darse al año 2050, cuando sería totalmente tardío, ¡una ilusión!

Me parece que hay que mirar la ciencia, el informe del IPCC, organización que señala que ya entramos en un escenario de 3 grados. Y el 2022 va a haber más emisiones que el 2021, y el año próximo, más emisiones que el actual.

La humanidad está caminando cada vez más rápido hacia un precipicio. Esto es como un paciente diabético al que ya le amputaron una de sus piernas y sigue comiendo un kilo de

azúcar todos los días. A mi juicio estamos caminando hacia un verdadero desastre humanitario y civilizatorio, porque esto va a afectar a la civilización. Ya entramos a la llamada “sexta extinción masiva”, equivalente a la caída de un asteroide hace 65 millones de años que extinguió al 80 por ciento de los seres vivos.

Yo solo quiero poner en contexto la urgencia, la gravedad de lo que estamos viviendo, y que la neutralidad del carbono no puede plantearse al 2050, cuando los datos ya estén lanzados y no haya retorno, porque, cuando se superen las 500 partes por millón de CO₂ -ya estamos en 420-, no será posible volver atrás; se van a desacoplar todos los sistemas metabólicos que mantienen los equilibrios planetarios de oxígeno, de la química del planeta, y las especies van a empezar a desaparecer.

Yo no quiero ser tremendista, Presidenta, pero creo que es importante ponerse en línea con lo que la ciencia, particularmente el IPCC, está señalando. Nosotros, en el Congreso del Futuro, invitamos a la Vicepresidenta Mundial de dicha organización, cuyas conclusiones son alarmantes.

Lo quiero dejar establecido para ver si podemos reconfigurar esta situación.

Pienso que Chile, si toma decisiones como las que se indicaban, puede dar un ejemplo al mundo. Claro, nosotros vamos a cumplir con la neutralidad del carbono al 2040. La vamos a pasar, se los aseguro. Nosotros nunca pensamos que Chile iba a superar el desafío que nos habíamos planteado en materia de energía solar, y lo hicimos porque nuestra potencialidad es tal que ya tenemos energía solar a 13 dólares el mega y vamos a llegar a 5 dólares.

Nosotros vamos a llegar a la meta, pero la señal era que un país como Chile adelantara la carbononeutralidad establecida para el 2050 y así le pusiera una obligación al resto y una presión a los voraces del planeta, que son Estados Unidos, China e India, que ni siquiera disminuyen sus emisiones sino que las siguen aumentando. Por lo menos Europa ha tenido

una disminución global de la suyas. Pero esos tres países nos van a condenar, y si no hay presiones, difícilmente vamos a poder avanzar.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— A usted, Senador.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado el artículo 4°, con la misma votación anterior, sumando el voto del Senador Durana, y quedaría despachado el proyecto.

El señor MOREIRA.— Yo pido votación, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Pero ya se retiró la solicitud de votación separada, Senador. ¡Qué vamos a votar! Por eso estoy pidiendo ratificación de la votación anterior, sumando el voto del Senador Durana.

¿Le parece a la Sala?

El señor MOREIRA.— Sí, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, queda aprobado y despachado el proyecto.

Gracias.

Solicito prorrogar la sesión hasta las tres de la tarde para poder ver los dos asuntos que restan. Así vamos avanzando.

Quedan treinta minutos.

Acordado.

Senador Insulza, entiendo que hay especial interés en ver el que sigue, relativo al Convenio de Budapest.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Antes de continuar con la sesión, le voy a dar la palabra al señor Secretario para que dé una Cuenta agregada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señora Aravena, señores Castro, Chahuán, Galilea, Gar-

cía, Ossandón y Prohens y señoras Allende, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe, Von Baer y señores Alvarado, Coloma, Durana, Elizalde, García-Huidobro, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Quintana y Quinteros, por el que efectúan una declaración acerca de diversas materias relativas a los ataques de Rusia a Ucrania (boletín N° 2.245-12).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Queda para ser votado en su oportunidad.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Presidenta, respecto de este proyecto de acuerdo, que tiene que ver con la condena a la invasión rusa en Ucrania y del cual se acaba de dar cuenta, se señala que debe ser votado “en su oportunidad”. Y a mí me parece que la oportunidad de esta declaración es particularmente relevante, por lo que quería ver si era posible ponerlo en votación ahora mismo, porque una semana es mucho tiempo para lo que está pasando y creo que el Senado de Chile no puede mantener silencio en este tema.

En consecuencia, solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto de acuerdo se vote hoy día mismo, ahora.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Habría unanimidad para ello?

No se da la unanimidad, colega.

Habría que someter a votación la solicitud para que se pueda votar el proyecto de acuerdo.

El señor ELIZALDE.— ¿Ahora mismo?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Así es, Senador Elizalde.

Como los colegas no dieron la unanimidad, tengo que someter a votación la solicitud.

En votación.

(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Estamos votando para que se pueda votar el proyecto de acuerdo.

Les pido que marquen su preferencia.

Al Senador Soria, por favor, habilítenle la pantalla.

Se la van a habilitar de inmediato, señor Senador.

¿Quién falta?

Señor Secretario, consulte.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la solicitud del Senador señor Galilea para votar en esta sesión el proyecto de acuerdo relativo a Ucrania (29 votos favorables).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

RECHAZO DEL SENADO A INVASIÓN PROVOCADA POR GOBIERNO RUSO EN TERRITORIO DE UCRANIA. PROYECTO DE ACUERDO

La señora RINCÓN (Presidenta).— Conforme a lo recién resuelto por la Sala, se somete a votación el proyecto de acuerdo por el que varios Senadores y Senadoras efectúan una declaración acerca de diversas materias relativas a los ataques de Rusia a Ucrania.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín S 2.245-12.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colegas.

Señor Secretario, pasamos al siguiente proyecto de ley.

**ACTUALIZACIÓN DE LEGISLACIÓN
CHILENA EN MATERIA DE DELITOS
INFORMÁTICOS Y CIBERSEGURIDAD.
INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el nuevo informe de la Comisión Mixta constituida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest, iniciativa correspondiente al boletín 12.192-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.192-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión Mixta hace presente que el 25 de enero del 2022 despachó el informe relativo a la iniciativa, dándose cuenta de este en la misma fecha en la Sala del Senado, la cual, sin embargo, al día siguiente acordó remitir el proyecto de ley a dicha instancia parlamentaria para que emitiera un nuevo informe a su respecto.

La iniciativa inició su tramitación en el Senado, el que aprobó un texto con veintiún artículos permanentes y tres disposiciones transitorias, las que en términos generales actualizan la legislación chilena en materia de delitos informáticos y la adecúan al Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, conocido como “Convenio de Budapest”.

Posteriormente la Cámara de Diputados aprobó el proyecto con diversas enmiendas, las que fueron aprobadas por esta Cámara de origen, con excepción de un conjunto de ellas, las que, tras ser rechazadas en el tercer trámite constitucional, dieron lugar a la formación de

la correspondiente Comisión Mixta.

La referida Comisión, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas, aprobó los textos que consigna en su informe respecto de las siguientes disposiciones: artículo 2°, inciso primero, referido al acceso ilícito a un sistema informático; artículo 12, relativo a las facultades del tribunal de ordenar, a petición del Ministerio Público, la realización de las técnicas previstas en los artículos 222 a 226 del Código Procesal Penal; artículo 15, letra c), referente a la definición de prestadores de servicios; artículo 16, tocante a la presunción de autorización para el acceso a un sistema informático en los casos que indica; artículo primero transitorio, que regula los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, y artículo cuarto transitorio, nuevo, que establece una vacancia legal para los artículos 19 y 21 de la iniciativa.

Por otra parte, respecto de los números 2) y 3) del artículo 18, que modifica los artículos 219 y 222, respectivamente, del Código Procesal Penal, la Comisión Mixta propone suprimirlos.

Cabe hacer presente que, de las normas contenidas en la propuesta de la Comisión Mixta, el artículo 12 del proyecto de ley requiere 25 votos favorables para su aprobación, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse respecto de la propuesta efectuada por la referida Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcribe el texto aprobado por el Senado en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite -distinguiendo entre las aprobadas y las rechazadas en el tercero-, la proposición de la Comisión Mixta, y el texto final de la iniciativa de aprobarse la propuesta formulada por dicha Comisión.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Secretario.

Le ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidenta.

Yo creo que ya se ha dicho lo necesario respecto de este proyecto.

Es claro que, en lo que va corrido de este siglo, vivimos una situación en que las formas de comunicación han cambiado de manera radical. La digitalización, las tecnologías de la información, la generación de redes mundiales de información, no solo transforman la economía, la cultura, la ciencia, sino también la vida cotidiana de la gente.

Hace apenas algunas décadas muy pocas personas sabían siquiera lo que era una computadora, y ahora todos vamos por la calle con una de ellas en el bolsillo, un aparato portátil que permite ingresar a redes y a otros sitios invisibles, conversar con otros, comprar, trabajar y hasta desarrollar relaciones con personas que viven en otros continentes y a las cuales no verán en sus vidas.

Estamos, entonces, en un mundo completamente global, lo que naturalmente genera desafíos importantes desde el punto de vista de la seguridad y de la vida de las personas.

La verdad es que las nuevas tecnologías de la información permiten a los usuarios de las redes conocer mucho más, saber mucho más, pero también contribuyen a generar datos de su propiedad, la que muchas veces no es respetada, generándose delitos pero también, con ello, mejores formas de combatirlos.

Esto es lo que ha llevado recientemente a la discusión en este Congreso de dos cuerpos legales: uno, el proyecto de ley que regula la protección de datos personales, que ya fue aprobado, y el otro, que estamos terminando hoy, que establece normas sobre delitos informáticos.

El proyecto sobre delitos informáticos, que me corresponde informar, surgió como un

acuerdo internacional de manera bastante especial, porque no fue producto de las Naciones Unidas o de alguna entidad regional, sino de un organismo europeo. Fue el Consejo de Europa el que desarrolló las primeras normas en materia de ciberdelitos.

Allá, por el año 2001, más o menos, se empezó a discutir y luego muchos otros países, entre ellos Chile, adhirieron. Repito, es un Convenio del Consejo de Europa, pero al cual han adherido la mayor parte de los países del mundo.

Chile adhirió a este Convenio el 2016 -ese mismo año fue aprobado por este Congreso- y en el 2017 la Presidenta Bachelet depositó ante el Consejo de Europa la decisión de nuestro país.

El proyecto de ley que estamos discutiendo hoy día tiene por objeto fundamentalmente desarrollar la cooperación entre Estados, incluyendo al sector privado, en la lucha contra la ciberdelincuencia, así como la protección de los intereses legítimos en la autorización y el desarrollo de tecnologías de la información.

Esta ley, entonces, implementa el Convenio de Budapest, que contiene toda la normativa, y nosotros lo estamos adaptando a la legislación chilena. Eso es lo que estamos haciendo mediante el texto que hoy día presentamos.

En realidad, como estamos dando cuenta del informe de la Comisión Mixta, me voy a limitar solo a los dos problemas que la motivaron, porque hubo otras temáticas bastante simples, bastante fáciles todas las cuales fueron reguladas.

En primer lugar, se desarrolló una discusión interesante e importante con respecto a las normas procesales penales a través de las cuales se investigan los ciberdelitos, y también a la forma y las garantías de la investigación académica, porque naturalmente para saber si se están cometiendo delitos en materia cibernética, hay instituciones especializadas que realizan investigación y que, al contrario de los ciberdelincuentes, hacen el llamado “*hacking*”

ético”.

Entonces, las normas sobre el *hacking* ético y las relacionadas al procedimiento penal fueron las que motivaron las últimas discusiones en la Comisión Mixta.

Entonces, lo que estamos aprobando hoy es el término de este proyecto.

Con respecto al *hacking* ético y la investigación penal tuvimos que hacer dos veces la Comisión Mixta, porque provocó mucho revuelo la primera decisión que entregaba a los investigadores penales un conjunto de facultades, entre las cuales estaba fundamentalmente la posibilidad de que el Ministerio Público requiriera datos sobre los usuarios sin pasar por un tribunal.

La verdad es que esto recibió una crítica bastante dura, bastante complicada, de la opinión pública. Y para discutir esto nos volvimos a reunir.

La decisión de la Comisión fue -yo diría- bastante conservadora, pues decidió mantener la normativa que actualmente existe y no innovar en materia de investigación o uso de técnicas especiales de investigación. Por lo tanto, eliminó del proyecto el artículo 219 y un artículo transitorio que lo acompañaba.

También, respecto del *hacking* ético -o sea, la investigación científica-, se decidió excluir un párrafo que creaba algunas formas de exención de responsabilidad criminal para determinados usos. Está permitido el uso del *hacking* ético, pero con la condición de que sea conocido y autorizado, y ya no existe la presunción de inocencia como la que existía en la ley normal.

Esto no dejó completamente satisfechas a muchas de las instituciones que nos han acompañado en este proyecto, las cuales habían litigado entre ellas bastante duramente, pero a la Comisión unánimemente le pareció que esta era una solución razonable.

Por todo lo anterior, pedimos la aprobación de los acuerdos de esta Comisión Mixta.

Gracias, Presidenta.

El señor QUINTEROS.- ¡Abra la votación, Presidenta!

La señora ALLENDE.- ¿Qué vamos a votar?

La señora RINCÓN (Presidenta).- A ver. Dos cosas.

Primera, el Senador Elizalde me ha pedido autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario Máximo Pavez.

¿Le parece a la Sala?

Autorizado.

Y la segunda, si le parece a la Sala, podemos aprobar este proyecto que ha informado el Secretario y el Presidente de la Comisión con la unanimidad de la Sala, tomando nota de los presentes.

El señor MOREIRA.- No, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Vamos a respetar su derecho a hablar, Senador Moreira.

La señora ALLENDE.- ¡No!

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿No le vamos a dar el derecho a hablar?

La señora ALLENDE.- ¡No!

El señor MONTES.- ¡No! Ya hablaron, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿No está de acuerdo con la unanimidad, Senador Moreira?

El señor MOREIRA.- No.

La señora RINCÓN (Presidenta).- Entonces, se abre la votación.

El señor MOREIRA.- ¡No, Presidenta!

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¿Cómo no?

El señor MOREIRA.- Hablo yo y, después, se abre la votación.

La señora ALLENDE.- ¡No!

El señor QUINTEROS.- ¡No!

La señora RINCÓN (Presidenta).- ¡Este es como el último gusto...!

Senador, tenemos que permitir que los Senadores de Educación puedan ir a votar.

Entonces, le pediría el gesto para que podamos abrir la votación.

¿Le parece?

El señor MOREIRA.— ¡Si me lo pide la Senadora Provoste...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se lo estoy pidiendo yo, Senador.

La Senadora Provoste y los Senadores García y Alvarado tienen que ir a votar.

Si les parece, abriremos la votación.

El señor MOREIRA.— ¡Si me lo pide la Senadora Provoste, no le puedo decir que no...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muy bien.

Entonces, abrimos la votación.

En votación.

(Durante la votación)

Le damos la palabra al Senador Moreira y, luego, al Senador Kast.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Presidenta, la verdad es que yo quiero hablar, porque este fue un proyecto muy muy difícil, tuvimos demasiadas sesiones y muchos inconvenientes. Hubo diferencias de opiniones entre el Gobierno, los parlamentarios, la Fiscalía, porque al Ministerio Público se le estaba entregando atribuciones que algunos cuestionaban con argumentos.

Creo que este es un tema muy relevante y muy sensible por lo que viene respecto de los delitos informáticos y lo que significa el Convenio de Budapest.

Por eso creo que es importante dejar plasmada mi opinión sobre esta materia.

Todos sabemos que los delitos informáticos ya no son el futuro, sino que forman parte de un presente que puede ser verdaderamente aterrador.

La industria de la información ya no fluye en papel, sino que en unos y ceros; las estafas hoy ya no son el cuento del tío en la calle del barrio, sino que es el esquema Ponzi en las redes sociales. Se crean conceptos nuevos cada año; Facebook, ya es solo para adultos; Instagram, para adultos jóvenes y Tik Tok, para los jóvenes.

Pero esto es solo una simplificación.

El Convenio de Budapest busca precisa-

mente actualizar los conceptos y métodos de trabajo para la persecución de los delitos en la red. Obviamente, es un terreno nuevo, donde la legislación siempre llega atrasada ante la velocidad de los cambios que ocurren frente a nuestros ojos.

Ante tal panorama, por supuesto, fue difícil ponerse de acuerdo. Hubo particularmente dos temas muy complejos de definir en la Comisión Mixta, de la que fui parte como miembro de la Comisión de Seguridad Pública.

En primer lugar, el denominado “*hacking ético*” es la intervención de sistemas por parte de terceros sin necesariamente tener el permiso previo del titular de tales sistemas. La justificación es la protección de los datos y la investigación académica.

No soy partidario de permitir que terceros intervengan, sin consentimiento previo, en sistemas de nuestra propiedad y, por lo tanto, creo correcto que la norma finalmente aprobada mantenga la regulación acogida por el Senado -mientras dure- y se requiera, entonces, la autorización expresa y previa -¡expresa y previa!- del dueño de los sistemas.

El otro tema, aún más complejo, era la posibilidad de que el Ministerio Público pudiese acceder a los datos de usuarios sin necesidad de pedir autorización previa a un juez de garantía. En situaciones normales no debiera ser problema que un fiscal pueda acceder a los datos de usuarios, no a los contenidos ni a las fechas de ingreso, que quedan fuera de esta prerrogativa.

Sin embargo, en un Ministerio Público que actúe bajo criterios políticos, tales permisos constituyen una amenaza tanto para la Oposición como para los mismos funcionarios de Gobierno.

Es un tema muy difícil de resolver.

El Ministerio Público insistió vehementemente en la posibilidad de acceder solo a ciertos y determinados datos, como el IP y el nombre del usuario de una determinada red, y en la necesidad de reserva de la solicitud hecha a la

empresa que mantiene la información, para el éxito de la investigación.

El dilema produce un conflicto entre el derecho a la privacidad y la necesaria rapidez que requiere una investigación, como es el caso de los delitos flagrantes. Sin embargo, no son desconocidas las fugas de información que han emanado del propio Ministerio Público y el escaso resultado de las investigaciones a su respecto.

Por lo mismo, finalmente, se decidió no innovar en la materia y mantener la norma actual.

En lo demás hubo un amplio consenso en las materias y la mejor disposición de parte de los Diputados y Senadores integrantes de la Comisión Mixta, por lo que creo conveniente aprobar el informe en comentario.

Voto a favor.

He dicho.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Moreira.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, Presidenta.

El Convenio de Budapest ya lleva demasiado tiempo vigente, y Chile fue uno de los últimos en incorporarse.

Quizás esa es nuestra primera reflexión: ¿Por qué nos demoramos tanto en actualizar nuestra ley de delitos informáticos?

Y aquí falta una revisión. El Senado debe ser capaz de llevar un monitoreo sobre ciertas leyes y cada cuatro años, vale decir, una vez, en el tiempo legislativo, hacer una revisión.

Valoro entonces la adhesión al Convenio de Budapest y que hayamos logrado armonizar toda nuestra legislación con el estándar mundial. ¿Y por qué digo mundial? Porque no solo las naciones europeas han adherido, sino sesenta y seis países tienen en estos momentos el Convenio vigente.

Eso significa que podemos perseguir el cibercrimen transnacional, porque el crimen digital, el crimen que ocurre en el ciberespacio, si

no tiene consecuencias y si no somos capaces de actuar sobre aquellos que están haciendo daño, daño a las personas, daño al sistema financiero, daño a la infraestructura crítica, bueno, es como si no existiera. Tiene que existir una ley, la cual debe tener homologación con el resto del mundo.

Lamento que países como Rusia, por ejemplo, no quieran adherir, porque no les interesa.

Curiosamente, la mayor cantidad de ciberataques que se reciben con *ransomware* provienen de ese territorio. Y esto habla de un nuevo escenario geopolítico, como lo estamos viendo hoy en la guerra entre Rusia y Ucrania. El ciberespacio no solo permitió el inicio de las operaciones, sino también ha mantenido muchas de las actividades.

Se requiere perseguir a los delincuentes, ya sea en estas organizaciones criminales, o incluso estatales, que pueden ser perseguidas por lo mismo. El Convenio así lo logra.

La Comisión Mixta tuvo que resolver dos situaciones: la primera, que puede ser catalogada como la de consentimiento. Todos, cuando tenemos que ir a algún procedimiento médico, firmamos un consentimiento para que algo ocurra y autorizamos a un médico para que pueda actuar en nuestros cuerpos. Ese mismo consentimiento tiene que existir en sistemas informáticos, especialmente si contienen datos personales, pues no sabemos qué destino pueden tener, o de infraestructura crítica, que su falla podría generar grandes efectos.

Una investigación entonces no controlada, no consensuada, puede producir esos problemas, porque los investigadores no saben qué hay al otro lado.

Eso se resuelve de una manera práctica: con el consentimiento. Hay empresas que se dedican a esto. Una de ellas, Vulnscope, es una empresa nacional que utiliza a estos *hackers* éticos para hacer las pruebas en todo el mundo. Ellos ya fueron reconocidos por Mitre para encontrar códigos de vulnerabilidades. Y estas se pagan. Es algo rentable, es una nueva pro-

fesión.

Aquellos que dicen que se acaba la actividad de investigación, quiero decirles que, al contrario, esto lo fomenta, lo regula y hay ya iniciativas y emprendimientos que lo hacen.

Después de este consentimiento que debe existir, viene la segunda parte: las garantías.

Tenemos que cautelar nuestros derechos, uno de ellos garantizado en nuestra Constitución, como es el derecho a la privacidad con la protección de los datos personales. Por lo tanto, nadie puede ir a pedir nuestros datos personales de conexión: a qué hora, con qué IP, a qué página entré. Y si los quieren, tiene que haber una orden judicial que así lo garantice.

La forma en que estamos resolviendo esto me parece la adecuada. Se ha logrado un buen equilibrio, y debo recordar también que esta ley tiene que armonizarse con el estándar europeo. No podemos tener cosas que solo sean propias para Chile.

El ciberespacio no tiene fronteras y, por lo tanto, lo que se resuelva en el país se debe resolver para todos. Un investigador nacional no podía tener acceso a sistemas de otros países, lo cual nos iba a generar un problema internacional. Y lo mismo ocurre con operadores nacionales que tienen datos de extranjeros: tienen que someterse a los mismos sistemas de control europeo.

Con las garantías que se van a dar para que todo proceso tenga un origen y un destino preciso, más el consentimiento, que va a permitir que las empresas puedan regular el trabajo de los investigadores, creo que esta ley va a quedar bastante actualizada y seremos un referente.

¿Qué nos queda pendiente? Homologar el Segundo Protocolo de Budapest, que se va a lanzar en mayo de este año.

Y ahí viene nuestro desafío. Si efectivamente sabemos que ese protocolo viene, puede que nuestra ley ya esté publicada, entonces debemos comenzar a trabajar en una nueva versión de la ley, para adaptarla a los protocolos que se

van estableciendo, pues esa es la única manera de garantizar que esto funcione.

Por último, quiero referirme a un solo tema -pido solo treinta segundos más, señora Presidenta-: la usurpación de identidad digital.

Esa materia quedó pendiente. Ningún país del mundo ha podido resolver, porque la identidad digital es la que da un estado, pero las personas no ingresan con ellas a los sistemas, sino con credenciales. Una credencial es un nombre, un usuario y una clave. Pero no sabemos quién está al otro lado.

Es más, cualquiera puede conectarse con sistemas telefónicos de prepago, donde ni siquiera se conoce el nombre del suscriptor.

Y ese es el desafío de nuestras policías: encontrar a esos delincuentes que están haciendo uso malicioso de estos sistemas, donde además no sabemos quiénes están al otro lado.

Chile puede entonces innovar y ser capaz de crear una nueva legislación que esté capacitada...

Señora Presidenta, si fuera posible un minuto más, o dos.

Chile debe ser capaz, entonces, de diseñar una forma de mejorar lo relativo a la usurpación de identidad digital. ¿Y por qué? Porque lo que se nos vino encima es mucho más grande: el metaverso, de la internet de los datos a la internet de las personas, a la internet de las cosas. Hoy estamos en la internet de los lugares, y el metaverso significa que las personas ingresan verdaderamente y pueden darse relaciones que van incluso en un plano físico. No podemos permitir que gente se escude en identidades digitales falsas para cometer los delitos.

El metaverso también representa un nuevo espacio, donde tenemos que ser capaces de regular, y esa regulación va a significar que probablemente el próximo Protocolo de Budapest considere estos elementos.

Señora Presidenta, creo que la forma como la Comisión Mixta resolvió este problema es la adecuada. Aquí tenemos que buscar un ba-

lance entre la protección de la privacidad y el consentimiento para poder hacer uso de las tecnologías.

Siempre tiene que haber un límite. Ese límite es el que define la ley, y es lo que finalmente nos va a permitir vivir en un ciberespacio seguro.

Si fuera solo posible un minuto más y el último, señora Presidenta... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Muchas gracias.

Chile entonces queda en una posición ventajosa para poder contribuir con su conocimiento a todo nuestro continente.

En este momento, y producto de la pandemia, se aceleró la transformación digital, y de la crisis con Ucrania y Rusia se catapultaron todos los efectos que tienen los ciberataques sobre las personas y también sobre la infraestructura crítica. Debemos ser capaces de tomar esta ley como base y entender que necesitamos avanzar con el objeto de lograr que todos queden protegidos con ella.

Señora Presidenta, la Comisión Mixta, si bien tuvo problemas para llegar a un consenso, pues había visiones encontradas, fue capaz de encontrar un balance adecuado.

Y yo valoro a toda la comunidad de investigadores de ciberseguridad que están esforzándose por hacer de este mundo un mundo más seguro.

Vaya para ellos mi reconocimiento.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Pugh.

Tiene la palabra el Senador Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Estimada Presidenta y colegas, uno de los grandes desafíos de este siglo es la regulación de las tecnologías de la información y todo lo que implica la recolección, el tratamiento, el almacenamiento de datos en sistemas informáticos.

Lo cierto es que -y es natural que así sea- la tecnología avanza a una velocidad muy supe-

rior a la que avanzan muchas veces las legislaciones. Y el nuevo mundo digital en sí mismo ocupa cada día más horas en la vida de los ciudadanos a lo largo del planeta. De hecho, la legislación nacional vigente en materia de datos es de 1993 y contempla solo cuatro figuras penales. Y se centra en la protección de los sistemas de tratamiento de información, no en los derechos de las personas.

De esta forma, en un mundo globalizado e hiperconectado tal regulación se encuentra completamente obsoleta, por lo que todos estamos en riesgo de ser víctimas -de hecho, muchas veces lo somos, aun sin darnos cuenta-, por ejemplo, de fraude electrónico, robo de datos para su mal uso y demás ilícitos propios de la ciberdelincuencia.

Este proyecto adecúa nuestra legislación a los estándares internacionales que imperan hoy día en materia de ciberdelincuencia, especialmente -como bien decía quien me antecedió en la palabra, el Senador Kenneth Pugh- en el Convenio de Budapest, ratificado por Chile el 2017.

Así, se crea un catálogo de tipos penales, tales como la interceptación ilícita de transmisiones no públicas, la captación ilícita de datos, la falsificación informática y el fraude informático, entre otros, además de mejorarse la persecución penal de estos ilícitos, previendo técnicas especiales de investigación que permitan al Estado desarticular bandas u organizaciones ilícitas que se dedican a cometer delitos informáticos.

De esta forma, el articulado actual del proyecto nos permite contar con una legislación que se ajusta a los estándares internacionales en la materia y que favorece una adecuada investigación y sanción de estos ilícitos, acorde con el estado actual de las tecnologías que utilizamos día a día.

Por tanto, esta iniciativa, que nos tomó mucho tiempo poder sacarla adelante -tuvimos una serie de invitados, expertos, justamente para tratarla-, hoy día finalmente llega a puer-

to. Agradezco a todos los organismos. Tuvi- mos conversaciones con académicos, hubo una serie de debates, porque justamente, como decía el Senador Pugh, había también una pul- sión de aquellos que buscaban permitir el *ha- cking* ético, y eso finalmente se logró resolver de buena manera.

Por lo mismo, esta iniciativa es fundamen- tal para adecuar nuestra tipificación penal a los nuevos tiempos y la nueva realidad que vivimos. Se trata de prevenir la ocurrencia de es- tos delitos, cada vez más comunes y cada vez más sofisticados, en los cuales somos víctimas de grupos que cuentan con recursos, que cla- ramente son mafias y que incluso en muchos casos no operan desde Chile, sino desde otras partes del planeta, en ocasiones con intereses mucho más allá de los meramente financieros. Por eso, prevenir la ocurrencia de estos delitos, cada vez más comunes, nos ayuda también a fortalecer nuestra democracia y nos permite, a través de esta ley, proteger a los millones de usuarios del ciberespacio en nuestro país y, en consecuencia, cumplir con la obligación que el Estado de Chile asumió al suscribir y ratificar el Convenio de Budapest.

Quisiera terminar felicitando también al Ejecutivo, que estuvo trabajando en esta mate- ria en forma sistemática, sin parar, en un tema que muchas veces es olvidado por parecer muy técnico, y la verdad es que tanto el Ministerio Secretaría General de Gobierno como el Mi- nisterio del Interior fueron extremadamente diligentes en poder avanzar en esta materia.

Quiero agradecer también al Presidente de la Comisión, el Senador José Miguel Insulza, con quien trabajamos largamente en este pro- yecto de ley al que siempre le dio la prioridad necesaria. Había muchas comisiones mixtas que estaban atrasadas en poder resolverse, y finalmente él, con su perseverancia, con su se- riedad, logró que llegáramos a puerto con un proyecto tan significativo, ya que, como decía al principio, tenemos una legislación que hoy día está desactualizada: es de 1993.

Por eso, Presidenta, voto a favor de este proyecto.

Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tenemos la última palabra solicitada, que es la del Senador Girardi.

Luego le vamos a dar la palabra al Ministro del Medio Ambiente, ya que, por omisión, no lo hice en su momento, y al Ministro Ossa.

Senador Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.— Gracias, Presidenta.

Bueno, yo voy a votar a favor de este pro- yecto, eso no está en discusión, pero creo que lo que estamos viviendo es una obsolescencia total respecto al mundo que viene. Vamos a entrar a una era -como lo señalaba el Sena- dor Pugh- a una velocidad exponencial. Solo pensemos que la primera revolución industrial duró cien años; la segunda revolución indus- trial, de la cual somos hijos, todas nuestras instituciones, la manera de educar, el sistema democrático, la concepción del Estado, las ideologías, los partidos políticos, duró ciento cincuenta años, llegó hasta el año 2000, hasta la aparición de internet y de las energías distri- buidas; la tercera revolución industrial fue muy breve; la cuarta revolución, de la inteligencia artificial, la estamos viviendo, y la quinta re- volución industrial será la de los metaversos. Los metaversos son el espacio y el territorio o el nuevo continente que vamos a habitar, que van a ser mundos paralelos, virtuales, donde los seres humanos van a tener expresiones di- gitales, y eso significa un cambio gigantesco en nuestra humanidad.

¿Y cuál es la preocupación que uno tiene?

Tal vez el avance más importante del mun- do liberal, que fue lo que creó la segunda revo- lución industrial y que está cerrando un ciclo, fue la generación de esta concepción del hu- manismo liberal. Claro, hubo guerras, guerras mundiales, pero finalmente se reafirmó la con- cepción del humano como centro de relevan- cia, como parte de la dignidad. Se crearon los

derechos humanos y se avanzó sustantivamente en más democracia, más equidad, más igualdad. No lo suficiente, tal vez con una visión tremendamente antropocéntrica; el ser humano no fue capaz de entender que era parte de la naturaleza.

Pero estamos llegando al fin de ese ciclo. Yo diría que lo más importante del humanismo liberal es la existencia de la sociedad. La sociedad como la expresión de un espacio que permite la integración de los distintos, la convivencia de seres humanos que tienen distintas identidades políticas, culturales, sociales, étnicas y permite la emergencia de una inteligencia, porque el rol de la sociedad es la construcción de una inteligencia colaborativa.

Mi punto es que la sociedad está llegando a su fin. Yo no pongo en duda -no está en discusión- la importancia de la inteligencia artificial. Sin ella, no podemos vivir, no podríamos alimentarnos, vestirnos, transportarnos, tener espacios de ocio. La humanidad no puede sobrevivir sin inteligencia artificial, pero ella, como se está planteando, es un mundo sin sociedad, porque para que exista sociedad tiene que haber leyes, derechos humanos, reglas, procesos democráticos, acuerdos de la sociedad que pone ciertos límites, lo que permite justamente la sociedad.

¿Pero qué es lo que pasa en el mundo virtual? ¿Qué es lo que pasa en la era digital? ¿Qué es lo que va a pasar en los metaversos? No hay sociedad, porque no hay reglas, porque no hay Estado, porque no hay democracia, porque no hay entendimientos y, de hecho, el avance civilizatorio, que es lo más importante que ha generado el humanismo liberal, se extingue en el mundo virtual.

Pongo un ejemplo muy simple: si un cartero llega a la casa y abre su carta, en el mundo analógico, en el mundo real, uno lo acusa de violación de la privacidad. En el mundo digital está normalizado el avasallamiento de los derechos, porque en el mundo digital cuando Gmail abre tu carta, la lee, la analiza, la vende,

no tiene ninguna sanción. Cuando un medio convencional promueve, por ejemplo, la pedofilia o la pornografía infantil tiene sanciones penales; cuando lo hace en las redes sociales no tiene ninguna.

Además, estamos en un mundo donde el combustible del futuro, que son los datos que alimentan la era digital, hoy día es el modelo de negocios, y para lograr ese modelo de negocios lo que se requiere es atención. Bueno, la atención tiene que ver con los cerebros humanos, y los contenidos que la activan, que la atraen, son los contenidos polares, extremos, falsos, odiosos, y por eso que todos los algoritmos de las plataformas, para lograr captar esa atención, están amplificando y utilizando contenidos falsos, polares y odiosos; basta entrar a cualquier red.

En el mundo analógico el ser humano estaba cableado para la credulidad, para creer, ¡necesita creer!, ¡quiere creer! -eso es lo que nos permitió aprender-, y lo importante es que ese mundo tenía certificación de veracidad. Había una economía o un mercado cognitivo que sancionaba lo falso y hacía prevalecer lo verdadero. Por lo tanto, orientaba la credibilidad y la credulidad para fines de desarrollo. El problema es que en las redes sociales no hay certificación de veracidad y, por lo tanto, los seres humanos que estamos en la red estamos expuestos a la falsedad, a lo polar, sin que nadie, ni periodistas ni intelectuales, diga o pueda decir qué es lo que es falso y qué es verdadero.

Un minuto, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Termine, Senador.

El señor GIRARDI.— Se necesita, para transitar a nueva humanidad, a una nueva civilización, un nuevo chasis intelectual, un nuevo marco regulatorio. ¡Y ese es el desafío que tienen los senados y los parlamentos! Ese debiera ser, en parte, uno de los temas fundamentales en una convención constitucional; no solamente decidir si tiene que haber una o dos cámaras,

sino cómo vamos a enfrentar este mundo que transita a la velocidad de la luz, que está deteriorando y poniendo en cuestión todos los espacios de mediación, sea la democracia, los Estados, los medios de comunicación, y que nos pone desafíos gigantescos.

Entonces, creo que tenemos que trabajar para que haya imperio de la sociedad en el mundo digital; que no sea como una California en los tiempos de la fiebre del oro, donde va a predominar la ley del más fuerte. Necesitamos que los derechos humanos y los derechos que hemos adquirido prevalezcan, se extiendan y se mantengan también en el mundo virtual, o si no, ese futuro puede ser un muy mal futuro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Girardi.

Vamos, entonces, a dar por terminada la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Datos, redes sociales, nuestro rol regulador en un área que es el futuro.

Solo quiero llamar la atención sobre el hecho de que Facebook tiene dueño, Twitter tiene dueño, Instagram tiene dueño y los dueños se pusieron de acuerdo para censurar a RT, canal de televisión de Rusia, para censurar a Sputnik y a *Russia Today*, es decir, para mostrarle al mundo solo una parte, solo la media verdad de la guerra. Hoy día el poder es tal que efectivamente opera la censura, y opera con direccionalidad.

¿Quién controla a las redes sociales para impedir el veto a una de las partes en conflicto, para conocer y tener una opinión fundada frente a esta terrible guerra entre Rusia y Ucrania, frente a la invasión de Rusia a Ucrania, para conocer sus motivos, es decir, la causalidad y no solo la realidad?

La TV pública, los medios de prensa occidentales acaparan realidades, casos personales: “La *miss* Ucrania del 2015 toma las armas y se alista en el Ejército”. ¡Falso! ¡*Fake news*! ¡Completamente falso! “Trece soldados resisten en la Isla Serpiente, en el estrecho de Crimea, y son destruidos y masacrados por la marina rusa”. ¡Falso! Los ochenta y dos soldados se rindieron a las dieciséis horas.

¿Cómo hacemos la comparación de lo que es real con lo que es falso si no hay libertad de expresión en las redes, si quienes manejan las redes sociales censuran a una de las partes! No es posible.

En Chile tuvimos la situación de que, ganada la licitación por una empresa China para la elaboración de los pasaportes chilenos, esta fue declarada desierta, es decir, se le arrebató la adjudicación solo por la presión que hizo Estados Unidos, que amenazó con vetar la visa especial de acceso de chilenos a su país.

Es decir, la lucha por los datos está desatada. La lucha por ganar la batalla en las redes está desatada.

Hay dos guerras: la guerra convencional, donde muere gente real, y la guerra en las comunicaciones, particularmente en las redes. Y, por tanto, la firma de este Convenio de Budapest no es sino un paso positivo para buscar una regulación que permita volver a creer.

Hoy día, cada vez que hay una noticia, cada vez que hay un tuit, cada vez que hay una publicación en Facebook, todo ciudadano tiene derecho a pensar, primero, si es verdad, antes de retuitearla, antes de hacerla llegar a su red de contactos. El problema es que muchos no lo hacen y se difunden cuatro veces más rápido las mentiras, las *fake news*, que las noticias reales. Como decía Girardi: porque las *fake news* son sangre, odio, traición, muerte, son elementos que impactan la mente humana y que llaman y concentran la atención.

Por tanto, Presidente, creo que el gran desafío de este Congreso Nacional, con Senado, sin Senado -como lo defina el pueblo a través de la

Convención Constitucional y del plebiscito-, es lograr una política que permita la libertad de pensamiento, es decir, que las redes sociales estén al servicio de la libertad, porque hoy han sido capturadas, ¡capturadas por quienes las crearon! ¡Por sus dueños! Hay gente que cree que en el cielo hay una nube donde están los contenidos y que hay alguien que decide qué hacer con esa nube. ¡No! Tienen dueños y ellos tienen ideas, posición política e intereses comerciales y de todo tipo.

La censura que han tenido los medios de comunicación de Rusia en Occidente, en Europa, donde se les impide llegar con información, porque por cierto esta es parcial. ¿O alguien piensa que el Gobierno de Ucrania va a informar lo que Rusia hace de verdad? Ambas partes en guerra informan desde su posición, pero hoy día tenemos acceso solo a una de las partes, Europa tiene acceso a una sola de las partes.

La censura de las redes por quienes las administran, quienes las han creado, utilizadas para sus objetivos, ya sean económicos, geopolíticos, militares o sociales, es una amenaza.

Creo que a este Congreso le hace falta debatir. Firmar y aprobar un tratado no es suficiente, debemos generar conciencia de que esta situación existe y educar a la ciudadanía en esta materia, a fin de preservar la libertad de conciencia y de pensar frente a lo que se ha vuelto una amenaza en las redes.

He votado a favor.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, terminada la votación.

—**Se aprueba el nuevo informe de la Comisión Mixta (35 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Chahuán, Coloma, De

Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Ministro señor Naranjo.

El señor NARANJO (Ministro del Medio Ambiente).— Gracias, Presidente.

Quiero decir algunas palabras a propósito de la muy buena noticia que significa para el país el despacho definitivo y la aprobación, por parte de este Honorable Senado, de la Ley Marco de Cambio Climático. *

Hoy podemos decir con orgullo que Chile es el primer país en vías de desarrollo en establecer la meta de carbononeutralidad y la resiliencia climática por ley. Esta es la Ley Marco de Cambio Climático, que es la herramienta jurídica más fuerte para asegurar el cumplimiento de esta meta.

Hoy, gracias al trabajo colaborativo entre este Honorable Senado, la Cámara y sus respectivos asesores, la sociedad civil y la academia, podemos afirmar con más convicción que nunca que Chile ha entendido que el cambio climático es una política de Estado, donde con pragmatismo hemos entendido la especial relevancia de enfrentar unidos la acción climática.

Nunca está de más recordar que hemos sido reconocidos, a nivel internacional, por la ambición y acción climática. En la pasada COP26 fuimos uno de los cuatro países reconocidos mundialmente por tener metas y acciones concretas, medibles y verificables para hacer frente al cambio climático. Y hoy, sin duda, con esta ley, con mayor razón y orgullo, podemos decir que Chile es un ejemplo de acción climática a nivel mundial.

La meta de carbononeutralidad a más tardar el año 2050 nos permite tener una mejor y mayor adaptación de nuestro país, siempre

basado en lo que nos pide la ciencia, de manera de asegurar así resultados responsables y alcanzables, pero también ambiciosos. De esta manera se compromete lo solicitado por el IPCC para evitar que la temperatura aumente más de 1,5°C a nivel mundial.

Y defendemos la carbononeutralidad a más tardar al año 2050, agregando, además, que esta meta será evaluada cada cinco años para que, en el caso de ser posible, basados en el principio de regresión, podamos aumentarla.

Con la aprobación de hoy será el nuevo Gobierno el que deba implementar esta ley. Por ello, me parece muy relevante desearle el mayor de los éxitos a la futura Ministra Maisa Rojas, quien, como Directora del (CR)2, fue una gran aliada del Ministerio del Medio Ambiente bajo nuestra Administración para sacar adelante esta ley que, como dijimos, nos permite afirmar con orgullo que Chile, gracias al trabajo conjunto de todos, es un ejemplo mundial.

Por último, y para no alargarme más, señor Presidente, quisiera agradecer el trabajo de todos los Senadores, y especialmente de las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara; a los Comités, por la voluntad de sacar adelante el proyecto y haberlo visto de inmediato en la Sala. Con todos ellos, con la mejor disposición, hemos podido trabajar y avanzar.

Debo agradecer y reconocer a Marcela Cúbbilos, quien lanzó el proceso de elaboración

de la ley marco; a la ex Ministra Carolina Schmidt, quien ejecutó y lideró el proceso con todos los actores privados, ONG, el Estado y su tramitación hasta el Congreso.

También doy las gracias a Carolina Urmeneta, Paulina Sandoval, Andrea Barros y a todos los profesionales del Ministerio del Medio Ambiente, que le pusieron todo el corazón para tener esta esperada y ansiada ley.

Por cierto, agradezco a los exministros y a las autoridades que contribuyeron a enriquecer esta iniciativa.

Me despido, Honorable Senado. Fueron pocos meses como Ministro, dos años como Subsecretario, más de diez como funcionario público, y con convicción afirmamos que hemos hecho un trabajo por el bien de Chile y del medioambiente.

Les deseo el mayor de los éxitos a los Senadores que concluyen su período y la mejor legislatura a quienes siguen y llegan.

En fin, muchas gracias a todos y todas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 15:11.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

